



24 AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021 - 2024

Programa Anual de Evaluación 2023

SSPCM

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA MUNICIPAL**

28. FORTAMUN

INFORME FINAL

► Evaluación
Específica de Desempeño

Índice

Introducción	3
Características generales del programa	4
Resultados y productos	8
Cobertura	11
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	12
Análisis FODA	16
Conclusiones	20
Bibliografía	25
Anexos	26
1er informe	36

Introducción

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74 fracción VI y 79 de esta Constitución.

La publicación en el Diario Oficial de la Federación del 10 de febrero de 2014 del Decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral, en el que se adiciona el apartado C del artículo 26 constitucional mediante el cual se creó el CONEVAL como un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El Plan Institucional del CONEVAL 2018-2026 estableció como objetivo normar y coordinar la evaluación de las políticas y los programas de desarrollo social, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza a fin de generar información objetiva sobre la situación de la política social que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

Por ello, en cumplimiento a las reformas de las Leyes Federales, Estatales y ordenamientos locales de los últimos años, en las que se requiere la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). La Tesorería Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California estableció el Programa Anual de Evaluaciones 2023 (PAE 2023) aplicable a los programas ejecutados durante el ejercicio fiscal 2022.

De acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño vigente a la fecha, se muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como una síntesis realizada mediante trabajo de gabinete, con base en la información proporcionada por las unidades responsables respecto el ejercicio fiscal 2022 que permita contribuir en la toma de decisiones.

Características Generales del Programa

1. Identificación del programa.

El programa 28. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), es otorgado por la Federación para las Entidades y los Municipios a través del ramo 33, particularmente este programa opera desde 1992 en el municipio de Tijuana Baja California, el cual está a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, misma que se encuentra ubicada en Blvd. Cuauhtémoc Sur y Río Suchiate #2141 Colonia Marrón.

La seguridad pública municipal es una función que corresponde otorgar al Ayuntamiento, por conducto esta Secretaría, mediante la cual se protege la integridad física de las y los ciudadanos y sus bienes, cuya prestación, en el marco del respeto a los derechos humanos.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

El diagnóstico del programa, establece que existen factores sociales que detonan la delincuencia como la crisis socioeconómica, el tráfico y consumo de estupefacientes, la pobreza y desigualdad, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en el núcleo familiar y comunidades, factores demográficos, tales como altas tasas de migración y repatriación, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional aceleradas.

Dichas causas son inherentes a un mayor número de delitos derivado del mayor número de personas, factores urbanos y de infraestructura que generan delitos de oportunidades y falta de apropiación ciudadana de los espacios públicos, tales como problemas de accesibilidad, ubicación en zonas desligadas de la estructura urbana, falta de alumbrado en calles, plazas, puentes peatonales y espacios públicos, déficit de mantenimiento en parques y áreas verdes, falta de espacios deportivos en condiciones adecuadas, entre otros, los cuales a su vez generan otro factor importante, el cual es la percepción de inseguridad de la población.

Por lo que, la necesidad preponderante es solventar el problema principal de insuficiencia de presupuesto para el cumplimiento de las necesidades más apremiantes que requieren las y los elementos policiales para prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana.

Es por ello que el problema planteado para este programa en el ejercicio fiscal 2022 es: "Deficiente servicio de seguridad en el municipio de Tijuana".

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024.

Eje: 1 Justicia y Estado de Derecho.

Objetivo: 1.4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.

Estrategia: 1.4.4. Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como los bienes y/o servicios que ofrece.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) es un recurso federal otorgado a las entidades federativas quienes, a su vez, hacen la distribución y ministración de los recursos para cada municipio según su población, esto apegado al calendario establecido y publicado en el Periódico Oficial del Estado.

El principal objetivo es fortalecer las administraciones públicas municipales, particularmente el Programa presupuestario (Pp) 28 FORTAMUN a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana, el cual está dirigido a atender los requerimientos y necesidades más apremiantes en materia de seguridad.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

De acuerdo al Programa Operativo Anual (POA), el cual establece como objetivo atender a la totalidad de la población de la ciudad de Tijuana, considerando 1,559,683 personas, el cual desglosa por sexo: 776,030 mujeres y 783,653 hombres, así como por grupo etario: 0-14 años 485,202 personas, 15-44 años 779,101 personas, 45-64 años 224,787 personas, 65 o más 70,593 personas.

Desagregación por sexo	Mujeres	Hombres
	776,030	783,653
Desagregación por grupo de edad	0-14 años	15-44 años
	485,202	779,101
	45-64 años	65 o más
	224,787	70,593

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

Se establece que la población objetivo es atender la totalidad de la población de la ciudad de Tijuana en los casos que le competan al programa de seguridad pública por el periodo del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 de acuerdo al Programa Operativo Anual.

7. Presupuesto aprobado 2022.

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Participaciones Federales	\$1,081,503,303.84	\$1,241,631,342.80	\$1,238,478,129.57

8. Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Nivel de objetivo	Descripción	Nombre del indicador	Frecuencia	Metas (2022)	Valor Alcanzado	Avance (%)
Fin:	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad mediante el fortalecimiento de la institución de Seguridad Pública del Municipio de Tijuana.	Tasa anual municipal de la incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes	Anual	236.97	224.90	94.91%
Propósito:	Los habitantes de la ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro.	Porcentaje de cobertura policial	Semestral	50% 50%	50% 50%	100%
PIC1:	Eficiente servicio de Seguridad Pública en la ciudad de Tijuana brindado.	Porcentaje de intervención policial	Trimestral	20% 20% 20% 20%	23.45% 23.79% 20% 20%	87.24%
PIC1A1:	Aplicación de recursos federales FORTAMUN para el pago de nómina, uniformes, capacitación y evaluaciones de los policías municipales, para el pago de mantenimiento, combustible y lubricantes de las unidades de patrulla, entre otros, destinado para la prevención de delitos mediante vigilancia en la ciudad.	Porcentaje de aplicación del recurso FORTAMUN	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100%

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El programa está alineado al Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, se diseñó de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, cumple con la lógica vertical y horizontal de los elementos que lo integran, actividades, componentes, propósito y fin, esto para atender el problema: "Deficiente servicio de seguridad en el municipio de Tijuana".

Si bien es cierto que, el recurso destinado para este programa está dirigido para pago de nómina de las y los policías, así como otros gastos operativos, es importante analizar el planteamiento de la MIR, así como focalizar y establecer una metodología para la cobertura de atención desde un impacto diferenciado por sexo, edad y ubicación geográfica; al no contar con esta información es difícil medir el impacto del Programa.

10. Tipo de apoyo que entrega el Pp.

El programa presupuestario evaluado FORTAMUN no otorga apoyos de manera directa a la población por lo que no se identifican tipos o montos de apoyo asignados, características socioeconómicas o de las personas que no son beneficiarias.

El servicio que se brinda a la ciudadanía, a través de este programa es mediante la inversión del recurso en la operatividad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, como: Pago de la nómina de las y los policías municipales, mantenimiento y consumo de gasolina de las unidades patrullas de la policía municipal, servicios de capacitación y evaluaciones de control de confianza para policías, equipo de comunicación que incluye una antena nueva y radios portátiles TPH900, así como la compra de una Plataforma de Software y un Servidor para contar con un sistema que permita unificar procesos y conjuntar toda la información en una base de datos única, entre otros, con el fin de satisfacer las necesidades de seguridad de la ciudad de Tijuana.

Resultados y Productos

De acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados, se da seguimiento a los resultados planteados del programa, a través del cumplimiento de los indicadores, en lo que respecta al Fin el nombre del indicadores es: la Tasa anual municipal de la incidencia delictiva por cada 10, 000 habitantes, con un sentido descendente, considerando como método de cálculo (Incidencia delictiva en el municipio en el año terminado * 10,000)/ población del municipio, cuenta con una frecuencia de medición del indicador anual y se toma como año base el 2021, la meta para el ejercicio fiscal 2022 fue de 236.97, y de acuerdo a las Fichas Técnicas de Indicadores, así como al Cuarto avance trimestral programático del ejercicio fiscal 2022, muestran que la meta alcanzada fue de 224.90 cumpliendo con el 94.91% de avance, esto se justifica debido a que los múltiples factores que impactan en la incidencia delictiva mantuvieron un buen comportamiento al mejorar las condiciones de seguridad, mismo que contribuyo a disminuir la tasa de delitos por cada 10,000 habitantes en el municipio de Tijuana.

En el ejercicio fiscal 2021 se consideró el mismo indicador, sin embargo, en el ejercicio 2019 y 2020 el indicador para el fin fue: Porcentaje en la disminución de delitos con una meta en 2019 del 93% alcanzado un 100 % de cumplimiento, mientras que en 2020 fue de 93.99 como meta y el valor alcanzado fue de 89.62.

En lo que corresponde al indicador del propósito: Porcentaje de cobertura policial, se ha mantenido durante los últimos cuatro años el mismo indicador, considerando como método de cálculo (total de sectores/sectores patrullados) *100, con una meta por cumplir del 100% (semestre del 50%) en el cual al final del ejercicio se muestra un avance del 100% en los años 2019, 2020, 2021, 2022.

Avance de los Indicadores Estratégicos										
2019						2020				
Presupuesto devengado: 1,008,328,810.24						Presupuesto devengado: 1,198,300,552.01				
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Fin	Porcentaje en la disminución de delitos	Anual	93.00	93.00	100%	Porcentaje en la disminución de delitos	Anual	93.00	89.62	96.36
Propósito	Porcentaje de cobertura policial	Semestral	50/50%	50/50%	100%	Porcentaje de cobertura policial	Semestral	50/50%	50/50%	100%

Avance de los Indicadores Estratégicos										
2021						2022				
Presupuesto devengado: 1,059,007,771.78						Presupuesto devengado: 1,238,478,129.57				
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Fin	Tasa anual municipal de la incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes	Anual	249.44	236.97	110.79%	Tasa anual municipal de la incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes	Anual	236.97	224.90	94.91%
Propósito	Porcentaje de cobertura policial	Semestral	50/50%	50/50%	100%	Porcentaje de cobertura policial	Semestral	50/50%	50/50%	100%

En lo que corresponde al componente que a través de la MIR se muestra el grado de cumplimiento de los indicadores de gestión, desde el ejercicio 2019 se mantiene el mismo indicador que es: Porcentaje de intervención policial en el ámbito municipal, se consideró una línea base del 80% para el ejercicio 2022, registrando un valor alcanzado del 87.24%, el incremento se justifica porque la ciudadanía realizó más reportes verídicos mediante el número telefónico 911 de los esperados en los primeros dos trimestres.

De igual manera en los ejercicios, 2021, 2020 y 2019 se consideró un a línea base del 80% (20% trimestrales), con un avance en estos ejercicios el 80%.

Por otra parte, el indicador de la actividad: Porcentaje de aplicación del recurso FORTAMUN con una línea base del 100% (meta de 25% trimestral), con un valor alcanzado del 100% en todos los ejercicios antes mencionados.

Avance de los Indicadores Gestión										
2019						2020				
Presupuesto devengado: 1,008,328,810.24						Presupuesto devengado: 1,198,300,552.01				
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Componente	Porcentaje de intervención policial en el ámbito	Trimestral	20% 20% 20% 20%	20% 20% 20% 20%	80%	Porcentaje de intervención policial en el ámbito	Trimestral	20% 20% 20% 20%	20% 20% 20% 20%	80%

	municipal					municipal				
Actividad	Porcentaje aplicación recurso FORTAMUN	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100%	Porcentaje aplicación recurso FORTAMUN	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100%

Avance de los Indicadores Gestión										
2021						2022				
Presupuesto devengado: 1,059,007,771.78						Presupuesto devengado: 1,238,478,129.57				
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Componente	Porcentaje de intervención policial en el ámbito municipal	Trimestral	20% 20% 20% 20%	20% 20% 20% 20%	80%	Porcentaje de intervención policial	Trimestral	20% 20% 20% 20%	23.45% 23.79% 20% 20%	87.24%
Actividad	Porcentaje de aplicación del FORTAMUN en los gastos de operación de la policía municipal	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100%	Porcentaje de aplicación del recurso FORTAMUN	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100%

En este apartado se asigna un nivel 4.0 en la evaluación, ya que, de acuerdo a las Fichas Técnicas de Indicadores, se cumple el avance en más de un 85% de los indicadores del Programa presupuestario.

Cobertura

Uno de los elementos más importantes para medir el desempeño de los programas presupuestarios es el análisis de la cobertura, que considera las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), Población Objetivo (PO) y Población Atendida (PA), así como la desagregación geográfica de esta última.

Dentro del documento Diagnóstico, así como, el documento de Planeación que soporta la creación sustancial del Pp, se hace mención de las diversas problemáticas que enfrenta el municipio de Tijuana en relación al tema de seguridad, sin embargo, no se hace mención de la población potencial ni objetivo, tampoco se focaliza ni se cuantifica de acuerdo a la problemática planteada.

De acuerdo al análisis histórico de la población potencial y objetivo no contempla la unidad de medida, el valor, la definición y la valoración, así mismo se puede identificar en el siguiente cuadro comparativo que, durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 se ha considerado la misma cantidad de habitantes, como la totalidad de la población de Tijuana, por otra parte, en la información proporcionada por la dependencia no muestra evidencia de la población atendida, por lo que, durante estos cuatro años, no se puede identificar el cumplimiento de la meta planteada.

Tipo de Población	Unidad de Medida	2019	2020	2021	2022
P. Potencial	Habitantes	1,559,683	1,559,683	1,559,683	1,559,683
P. Objetivo	Habitantes	1,559,683	1,559,683	1,559,683	1,559,683
P. Atendida	Habitantes	N/D	N/D	N/D	N/D
P. A x100	%	N/D	N/D	N/D	N/D
P. O					

Dentro del Programa Operativo Anual 2022, se describe la población objetivo, como la totalidad de la población de la ciudad de Tijuana en los casos que le competan al programa de seguridad pública por el periodo del ejercicio fiscal correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, considerando la cantidad 1,559,683 habitantes, las cual desagrega por sexo 776,030 mujeres y 783,653 hombres, considerados en las siguientes edades: 0-14 años 485,202; 15-44 años 779,101; 45-64 años 224,787 y de 65 o más 70,593.

Por lo que, es relevante conocer qué proporción de la población objetivo ha recibido los beneficios, ya que esto, permite tener una idea sobre si se están logrando los objetivos de cobertura o si es necesario acelerar, ajustar, incrementar o disminuir los servicios otorgados a través del Pp.

Por lo anterior es importante diseñar una metodología que permita cuantificar dicha población, además de acotarla y focalizarla por sexo, edad, zona geográfica prioritaria o de alto índice delictivo, entre otros.

Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

La UR no presentó documento que identifique el avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Diseño 2019, Evaluación Específica de Desempeño 2020 y Evaluación de Consistencia y Resultados 2021.

Se puede identificar que, en las recomendaciones emitidas en evaluaciones de ejercicios anteriores, se hace mención sobre la importancia de atender los Aspectos Susceptibles de Mejora ya que no se presenta evidencia de su cumplimiento.

Sin embargo, en la evaluación de Consistencia y Resultados 2022, se presentan los resultados de las acciones para atender los ASM y el análisis de las recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas de ejercicios anteriores, por lo que a continuación se mencionan:

- ASM "Definición de la problemática principal y la población objetivo que atiende el programa Falta un análisis más detallado entre problemas, diagnóstico y justificación" Se observa que la dependencia no realizó un análisis más detallado en el presente año.
- ASM "La manera en que están redactadas las causas no permite identificar qué ha llevado a la existencia del problema". El análisis de causas de este año no se considera realizado a una mayor profundidad.
- ASM "Se debe mejorar la incorporación sistemática de las recomendaciones y de la aplicación a profundidad de la metodología de Marco Lógico". La metodología de Marco Lógico de este año no se considera realizado a una mayor profundidad.
- ASM "No se cuenta con una metodología específica para identificar a la población objetivo del programa". No se observa que haya sido atendida.
- ASM "No se proporcionó diagrama de flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios". Se atendió la sugerencia.
- ASM "La Dependencia no proporcionó un instrumento que permita medir el grado de satisfacción de la ciudadanía, aunque utiliza un buzón para quejas y sugerencias". No se observa que haya sido atendida.
- ASM "En alineación a lo estipulado en el Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para que una evaluación de impacto sea viable de ser realizada, el programa debe cumplir una serie de requisitos del monitoreo de información necesaria para llevarla a cabo, mismas que esta dependencia no cumple". Se observa que no ha sido atendida.

Por otra parte, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación 2022, se determinaron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora.

- Realizar un análisis de causas a mayor profundidad y más detallado respecto al análisis del problema identificado.
- Elaborar el documento “diagnóstico” con fundamento en lo que establece la SHCP y el CONEVAL en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, y en el oficio número 419-A-19-0788 y VQZ.SE.164/19 donde se señalan los aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios.
- Actualizar el proceso por el cual se define la población potencial y objetivo para homologarla en una sola, además de actualizar sus datos por ejercicio.
- Atender cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones externas.
- Recabar y presentar los resultados de indicadores oficiales que sustenten la población atendida.
- Realizar un seguimiento del costo unitario que genera el Pp por los servicios (componentes) que ofrece.
- Diseñar e implementar un instrumento que mida el grado de satisfacción de la población atendida directamente por el Pp,
- Revisar la lógica vertical de los indicadores propuestos ya que no contribuyeron en su totalidad al logro del FIN.
- Implementar mecanismos de preparación para desarrollar los elementos técnicos y/o metodológicos para generar una línea basal que permitan al Pp implementar evaluaciones de impacto.
- Elaborar un análisis de factibilidad y enviarlo a la instancia coordinadora mediante oficio para su revisión quien definirá si el Pp cuenta con las condiciones metodológicas y técnicas para desarrollar una evaluación de impacto.

Sin embargo, el documento presentado por la UR Anexo C Avance del documento de Trabajo Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas 2021, se puede observar que, de los 10 ASM todos muestran un avance del 75%, 8 de ellos considerando su implementación en el ejercicio 2023.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Diseño	Definición poblaciones potencial y objetivo	Secretaría	Tercer trimestre 2022	Idear una estrategia de cobertura concreta con un horizonte temporal definido tanto de mediano y largo plazo	Informe/Documento	75%		El equipo evaluador no definió la población ya que FORTAMUN No es de aspecto social
2	Diseño		Secretaría	Tercer trimestre 2022	Mejorar en la redacción de las actividades	Matriz de Indicadores	75%		Se implementó para el ejercicio 2023
3	Diseño		Secretaría	Tercer trimestre 2022	Mejorar en la redacción de las actividades y cronología	Matriz de indicadores	75		Se implementará para el ejercicio 2023
4	Diseño		Secretaría	Tercer trimestre 2022	Evidencia de la participación ciudadana en el objetivo del fin	Informe/reporte/documento	75%		No existe participación ciudadana ya que FORTAMUN no es de aspecto social
5	Cobertura y focalización del programa	Ampliación de la metodología	Secretaría	Tercer trimestre 2022	Debido a que el programa llega al total de la población en materia de seguridad pública, sin distinción alguna, se tienen estadísticas del impacto logrado en general	Informes/reportes/documentos	75%		Se implementará para el ejercicio 2023
6	Percepción de la población atendida	Instrumento específico en la evaluación de los porcentajes correspondientes a la disminución del delito	Secretaría	Tercer trimestre ejercicio 2022	Poder medir el grado de satisfacción de la población atendida, como termómetro	Informe/documento	75%		Se implementará para el ejercicio 2023

					para la toma de decisiones				
7	Resultado del programa	Diseñar y aplicar mecanismos para identificar si se está logrando el impacto en la sociedad del programa	Secretaría	Tercer trimestre ejercicio 2022	Poder medir el impacto del Programa entre la población de la ciudad con el fin de implementar mejoras al mismo	Informe/documento	75%		Se implementará para el ejercicio 2023
8	Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora	Seguimiento de ejercicios anteriores	Secretaría	Tercer trimestre ejercicios 2022	Seguimiento de ejercicios anteriores				Se implementará para el ejercicio 2023
9	Diseño	Elaboración de los árboles de problemas y objetivos	Secretaría	Tercer trimestre ejercicio 2022	Seguimiento en el árbol de problemas	Informe/Documento	75%		Se implementará para el ejercicio 2023
10	Diseño	Elaboración de Matriz de Marco Lógico	Secretaría	Tercer trimestre ejercicio 2022	Seguimiento matriz de marco lógico	Informe/Documento	75%		Se implementará para el ejercicio 2023

Análisis FODA

El objetivo del apartado es realizar un análisis sobre el diagnóstico interno (factores controlables por el programa: Fortalezas y Debilidades) y externo (factores no controlables por el programa: Oportunidades y Amenazas) del programa.

Por lo que de acuerdo al CONEVAL considera como:

Fortalezas: Los elementos internos del programa o acción que favorecen el logro del fin o propósito del programa social.

Debilidades: los elementos internos del programas o acción que afectan el logro del fin o propósito del programa social.

Oportunidades: Los factores de su entorno que son potenciales para el crecimiento.

Amenazas: los factores de su entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer e impide o limita la obtención de los objetivos del programa social.

Con base en lo anterior, se presenta el FODA del programa 28 FORTAMUN:

FORTALEZAS:

- Se identifica el problema que busca resolver el Programa.
- Se considera la Metodología del Marco Lógico, como una herramienta de planeación, cumpliendo con la lógica vertical y horizontal de los elementos que lo integran, actividades, componentes, propósito y fin.
- Cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para Resultados, las cuales cuentan con todos los elementos como datos de identificación del Pp, datos de identificación del indicador, características de las variables (Metadatos), características del indicador y determinación de la meta.
- El propósito y justificación del programa está vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales consideran el tema de seguridad como un tema prioritario.

- Las estrategias planteadas y los servicios institucionales brindados son consistentes con la política pública planteada.
- Diagrama de flujo del proceso de recepción del recurso FORTAMUN
- La modalidad y características del programa presupuestario es consistente tanto con la identificación del problema, la denominación del programa, los componentes y los mecanismos de intervención.
- Los indicadores considerados en la MIR, son claros es decir se redactan de una forma sencilla, relevantes para medir el logro de los objetivos, económicos, monitoreables considerando fuentes oficiales y adecuados.
- Se identifica que se ejerce el recurso en los bienes y servicios planteados en el programa en los últimos cinco años, priorizando el pago de nómina y gastos operativos para atender la seguridad en el municipio.
- Se cuentan con mecanismos que promueven los principios de gobierno abierto y participación ciudadana.
- La UR cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, por lo que se publican en páginas oficiales.
- Se cuenta con evaluaciones de ejercicios anteriores, que permitan contribuir a la toma de decisión.

OPORTUNIDADES:

- Voluntad por parte del Gobierno Federal para otorgar financiamiento a los Estados para fortalecer el tema de seguridad, dando cumplimiento a la política nacional.
- Existe una articulación entre los actores estratégicos (Federación, Estado, Municipio), para el otorgamiento del recurso y la aplicación de este.

DEBILIDADES

- En el diagnóstico no refiere información estadística o datos duros de fuentes oficiales, que permitan identificar la problemática tanto a nivel local, estatal, nacional e internacional.
- Dentro del documento de diagnóstico, así como el documento de planeación del programa presupuestario es importante definir las características y la cuantificación de la población que presenta el problema.

- No se cuenta con un plan estratégico a largo plazo que permita dar continuidad a las acciones emprendidas en cada ejercicio fiscal.
- No se cuenta con un diagrama de flujo de los servicios que se ofrecen a través del programa.
- Durante los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 se consideró el mismo número de habitantes en la población potencial y objetivo, en este sentido, no se encuentran actualizados los datos en relación a las estadísticas consideradas en fuentes oficiales.
- El programa carece de una metodología para definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida, por lo que no se encuentra acotada ni focalizada.
- No se cuenta con evidencia del número total de población atendida, en el ejercicio 2022 ni ejercicios anteriores, por lo que no se puede constatar el cumplimiento de la población objetivo planteada en el Pp.
- El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
- No se cuenta con una base de datos ni las características necesarias para identificar la población beneficiada, lo cual permita orientar y focalizar la atención del programa en las zonas con mayor riesgo e inseguridad.
- Carece de información para identificar el seguimiento y cumplimiento a las ASM
- No se cuenta con un informes cuantitativos y cualitativos detallados para conocer el impacto y resultados esperados del programa.
- Dado que el recurso está destinado para pago de las y los policías de la ciudad, en el programa no se conoce cuáles son las funciones, áreas en las que se asignan, o bien, cuales son los resultados esperados de dicha corporación para otorgar los servicios a la ciudadanía.

AMENAZAS:

- Incremento en la percepción de inseguridad por parte de la ciudadanía.
- Cambios de gobierno municipal y estatal

RECOMENDACIONES:

- Hacer un análisis detallado de todas las evaluaciones externas de ejercicios anteriores, tomar en consideración los Aspectos Susceptibles de Mejora, y trabajar en las áreas de oportunidad del Programa Presupuestario, lo anterior para lograr el propósito de FORTAMUN que es dotar a los municipios de recursos para fortalecer sus finanzas públicas, modernizar sus estructuras administrativas y financiar sus necesidades de gasto para apoyar el desarrollo de sus programas, en este caso particular en materia de seguridad pública, donde pueda cumplirse con el propósito de este programa que es: *Los habitantes de la ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro*, y por consecuencia con el fin que plantea que es: *Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad mediante el fortalecimiento de la institución de Seguridad Pública del Municipio de Tijuana*.
- Diseñar un diagrama de flujo de los procesos, que a través de los servicios que se otorgan a la ciudadanía mediante la atención directa de las y los policías.
- Considerando que, el presupuesto de este programa se destina principalmente para cubrir los servicios profesionales (pago de nómina) de 2245 mujeres y hombres policías, así como, el gasto operativo para atender la seguridad del municipio de Tijuana, es importante el diseño, planeación y programación de este Pp se realice de forma coordinada a través de las diversas áreas y corporaciones que componen la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, esto debido a que se debe identificar y monitorear, no solo el recurso económico ejercido, si no también, la operatividad del programa, llevando una programación y sistematización de los servicios brindados por las y los policías asignados a cada área, y con ello, identificar con mayor precisión los resultados obtenidos, mediante el servicio que se está otorgando a la ciudadanía y su impacto, esto, para cumplir con los objetivos planteados.

Conclusiones

De acuerdo a la información otorgada por la dependencia del programa 28. FORTAMUN, los resultados obtenidos fueron positivos esto después del análisis de la aplicación del cuestionario como Instrumento de la Evaluación Específica de Desempeño.

A continuación, se presenta los apartados evaluados y los resultados respecto al grado de cumplimiento, donde el nivel 0 (color rojo) significa que no cumple, 1 y 2 (Color amarillo) cumple con nivel medio y finalmente nivel 3 y 4 (verde) cumple con nivel alto, como se muestra en la siguiente tabla.

NIVEL	SIGNIFICADO
0	No cumple
1	Cumple con nivel medio
2	
3	Cumple con nivel alto
4	

En el siguiente cuadro denominado Apartados de Evaluación y Metodología, se presentan los resultados obtenidos, como a continuación se describe: Creación y diseño del Pp obtuvo un valor de 3.8 logrando cumplir con un nivel alto; el apartado Contribución a las metas y estrategias un valor de 4.0 el cual cumple con un nivel alto; en lo que respecta a la Población potencial y objetivo cumple con un nivel medio con un valor obtenido de 2.3; el apartado de Indicadores para resultados obtuvo un nivel de cumplimiento alto con un valor de 4. Los apartados eficiencia operativa y productos para este programa se considera sin valor cuantitativo; por otra parte, en el apartado de Rendición de cuentas y transparencia se obtuvo un cumplimiento nivel alto con un valor de 4; y finalmente el apartado de obtención a resultados con un valor de 2, siendo este un cumplimiento en nivel medio.

Apartados de Evaluación y Metodología				
Apartado	Preguntas	Total	Valor Obtenido	Valor Esperado
I. Creación y diseño del Pp	1-4	4	3.8	4.0
II. Contribución a las metas y estrategias	5-6	2	4.0	4.0
III. Población potencial y objetivo	7-9	3	2.3	4.0
IV. Indicadores para resultados	10-14	5	4.0	4.0
V. Eficiencia operativa	15-16	2	Sin Valor Cuantitativo	Sin Valor Cuantitativo
VI. Productos	17	1	Sin Valor Cuantitativo	Sin Valor Cuantitativo
VII. Rendición de cuentas y transparencia	18-20	3	4.0	4.0
VIII. Orientación a resultados	21-22	2	2.0	4.0
Total	22	22		

I. CREACIÓN Y DISEÑO DEL PP (3.8)

Este apartado cumple con un nivel alto ya que el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa, está identificado en un documento el cual está formulado en un hecho negativo, identifica la población que tiene el problema y se define un plazo para su revisión, tomando como fuente de información el documento diagnóstico, árbol de problemas, y el documento de planeación del Pp. Por otra parte, está alineado al Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sin embargo, se identifica que es importante desde el diseño del diagnóstico identificar la población potencial y objetivo, así como incorporar evidencia sobre dicha problemática desde lo local, así como a nivel estatal, nacional e internacional.

II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS (4.0)

El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, estatal, municipal, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS), por otra parte, existe una articulación entre los actores estratégicos (Federación, Estado, Municipio), para contribuir a mejorar las condiciones de seguridad mediante el fortalecimiento de la institución de Seguridad Pública, de acuerdo a lo plantado en el Pp y con ello fortaleciendo la política pública en materia de seguridad en el municipio de Tijuana.

III. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO (2.3)

De acuerdo al análisis histórico del programa, se identifica que no se cuenta con una metodología para determinar la población potencial y objetivo por lo que el nivel de cumplimiento fue medio, como se menciona en el apartado de cobertura, la población considerada durante los últimos cuatro años (2019-2022) se ha considerado la misma cantidad de habitantes, como la totalidad de la población de Tijuana tanto para determinar la población potencial como objetivo, por otra parte, en la información proporcionada por la dependencia no muestra evidencia de la población atendida, por lo que, durante estos cuatro años, no se puede identificar el cumplimiento de la meta planteada.

IV. INDICADORES PARA RESULTADOS (4.0)

Al presente apartado se le asigna un nivel de cumplimiento alto, ya que de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, presenta una adecuada lógica vertical debido a que los cuatro niveles de objetivos responden a una relación causal, así mismo, se considera que existe

una lógica horizontal que corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del programa, por otra parte, los indicadores correspondientes al fin, propósito, componentes y actividades del Pp, reportan un avance en el periodo superior al 85%.

V. EFICIENCIA OPERATIVA (SIN VALOR CUANTITATIVO)

Si bien es cierto este apartado no cuenta con un valor cuantitativo, es importante resaltar que existe congruencia entre los resultados obtenidos y el recurso ejercido, en los documentos presentados por la dependencia: Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos, el Sistema de tramites presupuestales avance de gestión al mes de diciembre, y Programas Anuales de Evaluación de ejercicios anteriores, se observa que, en los últimos cinco años, el gasto fue destinado para las mismas partidas priorizando los servicios profesionales (pago de nómina) y gasto operativo para atender la seguridad del municipio de Tijuana.

VI. PRODUCTOS (SIN VALOR CUANTITATIVO)

En este apartado no se asigna un valor ya que el programa FORTAMUN no cuenta con un listado de beneficiarios, ya que su objetivo no es brindar apoyos económicos a la población, sino dotar a los municipios de recursos para fortalecer sus finanzas públicas, modernizar sus estructuras administrativas y financiar sus necesidades de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias ejecutivas y la realización de sus objetivos.

VII. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA (4.0)

En el presente apartado, se identifica que el programa cuenta con mecanismos que promuevan los principios de gobierno abierto, participación ciudadana que fomenten la transparencia y acceso a la información, esto debido a que Tijuana se encuentra entre las únicas siete ciudades suscritas a la declaratoria de Municipio Abierto, de las 2 mil 470 que existen en la República Mexicana. La Declaratoria de Municipio Abierto suscrita con el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), se firmó el 4 de noviembre de 2021 bajo el compromiso de transparentar el uso de los recursos públicos, por ello todas las dependencias de la administración pública municipal deberán cumplir con esta iniciativa.

Por otra parte, a través de la página de internet del ayuntamiento <https://www.tijuana.gob.mx/> particularmente en el apartado de cuenta pública <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/CuentaPublica.aspx> se encuentran la normatividad correspondiente, Programas Anuales de Evaluación de ejercicios fiscales anteriores, licitaciones, manual de contabilidad gubernamental, transparencia pública, sistema de evaluación de desempeño, por mencionar algunos datos, así mismo en la página de la Secretaría <https://policia.tijuana.gob.mx/index.aspx> en el apartado de transparencia se puede observar que se

encuentra toda la información relativa al FORTAMUN <https://policia.tijuana.gob.mx/fortamun.aspx> en relación al ejercicio del gasto, destino del gasto de FORTAMUN e indicadores.

VIII. ORIENTACIÓN A RESULTADOS (2.0)

De acuerdo a la evidencia entregada y el análisis a evaluaciones externas de ejercicios anteriores, se otorga un valor de cumplimiento medio, esto debido a que no se presentó documentación que identifique el avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Diseño 2019, Evaluación Específica de Desempeño 2020 y Evaluación de Consistencia y Resultados 2021.

Sin embargo, se presentó el documento Anexo C Avance del documento de Trabajo Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas 2022, cual da cuenta del avance de dicha evaluación, así mismo, se puede identificar que, en las recomendaciones emitidas en evaluaciones de ejercicios anteriores, se hace mención sobre la importancia de atender los Aspectos Susceptibles de Mejora ya que no se presenta evidencia de su cumplimiento.

A continuación, se emiten las siguientes recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Definir en el diagnóstico las características y la cuantificación de la población que presenta el problema.
2. Incorporar evidencia local, estatal, nacional e internacional en el contenido de diagnóstico que permita identificar y atender con mayor precisión el problema y realizar una intervención más eficaz.
3. Ampliar las fuentes de información para el diseño del diagnóstico del Pp en cuanto a población potencial y objetivo se refiere, tomar en consideración las estadísticas de la Fiscalía General del Estado y la Propia Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana.
4. Diseñar una metodología que permita cuantificar la población, además de acotarla y focalizarla por sexo, edad, zona geográfica prioritaria o de alto índice delictivo, entre otros.
5. Llevar registro de atenciones brindadas, monitoreadas a través de las llamadas al C2, C4 y los diferentes departamentos o tipo de corporaciones que componen esta Secretaría (Preventiva, Tránsito, Bancaria, Comercial y/o Auxiliar).
6. Considerar los Censos de Población y Vivienda de INEGI, CONAPO y otras fuentes de información que permitan actualizar y conocer con mayor precisión datos estadísticos respecto a la población total del municipio de Tijuana.

7. Contar con un informe final de resultados del ejercicio fiscal tanto cuantitativo como cualitativo, que muestre el impacto que arrojan los indicadores, esto debido a que no se entrega evidencia documental que dé cuenta a dicho resultado.
8. Documentar evidencia del componente (servicio), a través de la sistematización de las intervenciones policiales referidas, así como los reportes al 911, y contar con elementos para constatar el cumplimiento del objetivo planteado en este nivel.
9. Dentro de la página de internet un informe de resultados que dé cuenta de cómo el programa impacta y brinda mejores condiciones de seguridad a las y los habitantes de la ciudad de Tijuana.
10. Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores, lo cual contribuirá en fortalecer, focalizar y lograr el impacto esperado del Pp.

Bibliografía

- Programa Anual de Evaluación 2023
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027
- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024
- Documentos de planeación del Programa Presupuestario (Pp).
- Documentos normativos (ROP, reglamento interno vigente, manual de procedimientos).
- Diagnóstico del Pp evaluado.
- Plan sectorial.
- Plan institucional.
- Árbol de problemas.
- Árbol de objetivos.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019 al 2022.
- Fichas técnicas de indicadores 2019 al 2022.
- Programa Operativo Anual (POA) 2019 al 2022.
- Informe de Logros del Programa Sectorial o Institucional.
- Avances programáticos 2019 al 2022.
- Estados financieros presupuestales 2018 al 2022.
- Vinculación del propósito del Pp con el plan sectorial, plan institucional, PMD, PED y el PND.
- Vinculación del objetivo del plan sectorial, plan institucional, PMD y el PED con las metas y/o objetivos del PND.
- Vinculación del propósito del Pp con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post.
- Bases de datos o padrón de beneficiarios.
- Evaluaciones externas del Pp de PAE's de ejercicios anteriores 2019 al 2022.
- Documento de trabajo e institucionales de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2019 al 2022.
- Diagramas de flujo de los servicios que ofrece el Pp (componentes).
- Matriz de planeación de estrategias 2021 al 2022.
- Documentos con datos de población potencial, objetivo y atendida 2021 al 2022.
- Presupuesto del programa Autorizado, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2018 al 2022.
- Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024

Anexos

Anexo 1

“Programas a evaluar”

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del programa
1	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	E	28	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Anexo 2

Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados

Derivado de la investigación realizada en los registros del XXIV Ayuntamiento de Tijuana el programa no ha sido calificado con una evaluación de impacto, basado en lo anterior, a continuación, presentamos las posibles razones por el cual no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en la metodología emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):

- 1) La evaluación de Impacto hace uso de metodologías rigurosas para identificar los cambios atribuibles a la intervención de un Programa o política específica.
- 2) Se debe identificar relaciones causales para estimar cuál habría sido el resultado para los participantes en el programa en ausencia de éste, o bien, que “hubiera pasado” si a la población objetivo no se le atendiera, para ello, es necesario contar con un grupo de comparación o grupo de control para contrastarlo con la población atendida y esta determinación debe realizarse con metodologías rigurosas.
Los principales métodos (Fundación CODESPA, s.f.) pueden ser por:
Asignación aleatoria, basados en un marco muestral cuidando que los elementos tengan la misma probabilidad de ser seleccionados y que, con el fin de evitar sesgos, la elección se haya hecho en función de criterios objetivos.
Promoción aleatoria, este ofrece incentivos de participación a través de campañas de promoción dirigidas a una muestra aleatoria de la población de interés.
Diseño de regresión discontinua, se clasifica para los posibles beneficiarios mediante una puntuación obtenida y estos son seleccionados según superen o no alcancen la calificación previamente definida.
- 3) Se debe desarrollar previamente un análisis de factibilidad y enviarlo al consejo a través del documento llamado “Guion para Análisis de Factibilidad de la Evaluación de Impacto” y entregarlo oportunamente a la instancia coordinadora, es decir, la SHCP - UED o el CONEVAL según corresponda. A partir del análisis de este documento se emitirá una opinión sobre la factibilidad de llevar a cabo la evaluación de impacto, o en su defecto realizar otro tipo de evaluación de seguimiento de resultados.
- 4) En caso de corresponder a programas coordinados por la Unidad de Evaluación de Desempeño (SHCP - UED), será necesario:
 - a) Consultar con la UED la viabilidad de un análisis de factibilidad
 - b) Elaborar el análisis de factibilidad con base en el guion emitido por la UED
 - c) Presentar el análisis de factibilidad a la UED
 - d) Cuando es procedente, enviar los TdR a esta instancia un mes después de su notificación

- e) Cuando no sea procedente, se revisará con la UED la ruta de acciones para realizar la evaluación posteriormente.
- 5) En caso de corresponder a programas coordinados por el CONEVAL, será necesario:
- a) Elaborar un análisis de factibilidad y presentarlo a más tardar el último día hábil de julio al Consejo, con el fin de que éste determine si el Pp cuenta con los elementos suficientes para llevar a cabo una evaluación de impacto. Para lo anterior, se deberá utilizar el guion de análisis de factibilidad que el Consejo emite para este fin.
 - b) Una vez que el Consejo apruebe el análisis de factibilidad, las dependencias y entidades paramunicipales deberán enviar los TdR de las Evaluación de Impacto a más tardar un mes después de su aprobación.

Anexo 3

Selección de los indicadores De la matriz para indicadores de resultados (MIR)

Nivel	Fin		
Nombre	Tasa anual municipal de la incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes		
Definición	Representa la disminución en los indicadores delictivos		
Sentido del indicador	Descendente		
Método de Cálculo	TAMID=(Incidencia delictiva en el municipio en el año terminado * 10,000)/ población del municipio		
Unidad de Medida	Delitos por cada 10,000 Habitantes		
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual		
Año Base del indicador	2021		
Meta del Indicador 2022	Valor del Indicador 2022	Meta del Indicador 2021	Valor del Indicador 2021
236.97	224.90	249.44	236.97

Nivel	Fin		
Nombre	Porcentaje en la disminución de delitos		
Definición	Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación eficiente del recurso en el mantenimiento y consumo de combustible y pago de nómina a los policías		
Sentido del indicador	Descendente		
Método de Cálculo	PDD=(Delitos cometidos en el año actual/delitos cometidos el año anterior) *100		
Unidad de Medida	Porcentaje de disminución de delito		
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual		
Año Base del indicador	Sin dato		
Meta del Indicador 2020	Valor del Indicador 2020	Meta del Indicador 2019	Valor del Indicador 2019
93.00%	89.62%	93.00%	93.00%

Nivel	Propósito		
Nombre	Porcentaje de cobertura policial		
Definición	Representa el porcentaje de cobertura de patrullaje policial en la ciudad		
Sentido del indicador	Ascendente		
Método de Cálculo	PCP=(Sectores patrullados/ total de sectores)*100		
Unidad de Medida	Porcentaje de cobertura policial		
Frecuencia de Medición del Indicador	Semestral		
Año Base del indicador	2021		
Meta del Indicador 2022	Valor del Indicador 2022	Meta del Indicador 2021	Valor del Indicador 2021
50%	50%	50%	50%
Meta del Indicador 2020	Valor del Indicador 2020	Meta del Indicador 2019	Valor del Indicador 2019
50%	50%	50%	50%

Nivel	COMPONENTE (PIC1)															
Nombre	Porcentaje de intervención policial en el ámbito municipal															
Definición	Representa el porcentaje de solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía atendidos															
Sentido del indicador	Ascendente															
Método de Cálculo	$PIPAM = (\text{total de reportes verídicos} / \text{total de reportes atendidos}) * 100$															
Unidad de Medida	Porcentaje de intervención policial															
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral															
Año Base del indicador	2021															
Meta del Indicador 2022				Valor del Indicador 2022				Meta del Indicador 2021				Valor del Indicador 2021				
20%	20%	20%	20%	23.45%	23.79%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Meta del Indicador 2020				Valor del Indicador 2020				Meta del Indicador 2019				Valor del Indicador 2019				
20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%

Nivel	ACTIVIDAD (CIA1)															
Nombre	Porcentaje de aplicación del FORTAMUN en los gastos de operación de la policía municipal															
Definición	Representa la cantidad de acciones relevantes implementadas en materia de Seguridad Pública															
Sentido del indicador	Ascendente															
Método de Cálculo	$PAFPGO = (\text{total de recursos aplicados en el pago de los gastos de operación de la policía municipal} / \text{total de recurso recibido para los gastos de operación}) * 100$															
Unidad de Medida	Porcentaje de aplicación del recurso FORTAMUN															
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral															
Año Base del indicador	2021															
Meta del Indicador 2022				Valor del Indicador 2022				Meta del Indicador 2021				Valor del Indicador 2021				
25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Meta del Indicador 2020				Valor del Indicador 2020				Meta del Indicador 2019				Valor del Indicador 2019				
25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%

Anexo 4

Formato para "Difusión de los resultados de la evaluación"

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Específica de Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (02/05/2023)	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (30/07/2023)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Juan Gabriel Casas Aguirre	Unidad administrativa: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Modelo de Términos de Referencia de "Evaluación Específica de Desempeño" para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal correspondiente, mediante el análisis de los indicadores de resultados, información programática y presupuestal, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología del Marco Lógico y evaluación específica de desempeño, de acuerdo los términos de referencia del CONEVAL.	
Instrumentos de recolección de información: Digital	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Análisis e investigación	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análítico	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con la metodología para definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida. • Falta la evidencia del seguimiento puntual de los ASM de ejercicios anteriores. • No presento un informe de resultados del programa. 	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones	
2.2.1 FORTALEZAS: <ul style="list-style-type: none"> • Se identifica el problema que busca resolver el Programa. • Se considera la Metodología del Marco Lógico, como una herramienta de planeación, cumpliendo con la lógica vertical y horizontal de los elementos que lo integran, actividades, componentes, propósito y fin. • Cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para Resultados, las cuales cuentan con todos los elementos como datos de identificación del Pp, datos de identificación del indicador, características de las variables (Metadatos), características del indicador y determinación de la meta. • El propósito y justificación del programa está vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales consideran el tema de seguridad como un tema prioritario. • Las estrategias planteadas y los servicios institucionales brindados son consistentes con la política pública planteada. • Diagrama de flujo del proceso de recepción del recurso FORTAMUN • La modalidad y características del programa presupuestario es consistente tanto con la identificación del problema, la denominación del programa, los componentes y los mecanismos de intervención. • Los indicadores considerados en la MIR, son claros es decir se redactan de una forma sencilla, relevantes para medir el logro de los objetivos, económicos, monitoreables considerando fuentes oficiales y adecuados. 	

- Se identifica que se ejerce el recurso en los bienes y servicios planteados en el programa en los últimos cinco años, priorizando el pago de nómina y gastos operativos para atender la seguridad en el municipio.
- Se cuentan con mecanismos que promueven los principios de gobierno abierto y participación ciudadana.
- La UR cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, por lo que se publican en páginas oficiales.
- Se cuenta con evaluaciones de ejercicios anteriores, que permitan contribuir a la toma de decisión.

2.2.2. OPORTUNIDADES:

- Voluntad por parte del Gobierno Federal para otorgar financiamiento a los Estados para fortalecer el tema de seguridad, dando cumplimiento a la política nacional.
- Existe una articulación entre los actores estratégicos (Federación, Estado, Municipio), para el otorgamiento del recurso y la aplicación de este.

2.2.3 DEBILIDADES:

- En el diagnóstico no refiere información estadística o datos duros de fuentes oficiales, que permitan identificar la problemática tanto a nivel local, estatal, nacional e internacional.
- Dentro del documento de diagnóstico, así como el documento de planeación del programa presupuestario es importante definir las características y la cuantificación de la población que presenta el problema.
- No se cuenta con un plan estratégico a largo plazo que permita dar continuidad a las acciones emprendidas en cada ejercicio fiscal.
- No se cuenta con un diagrama de flujo de los servicios que se ofrecen a través del programa.
- Durante los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 se consideró el mismo número de habitantes en la población potencial y objetivo, en este sentido, no se encuentran actualizados los datos en relación a las estadísticas consideradas en fuentes oficiales.
- El programa carece de una metodología para definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida, por lo que no se encuentra acotada ni focalizada.
- No se cuenta con evidencia del número total de población atendida, en el ejercicio 2022 ni ejercicios anteriores, por lo que no se puede constatar el cumplimiento de la población objetivo planteada en el Pp.
- El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
- No se cuenta con una base de datos ni las características necesarias para identificar la población beneficiada, lo cual permita orientar y focalizar la atención del programa en las zonas con mayor riesgo e inseguridad.
- Carece de información para identificar el seguimiento y cumplimiento a las ASM
- No se cuenta con un informes cuantitativos y cualitativos detallados para conocer el impacto y resultados esperados del programa.
- Dado que el recurso está destinado para pago de las y los policías de la ciudad, en el programa no se conoce cuáles son las funciones, áreas en las que se asignan, o bien, cuales son los resultados esperados de dicha corporación para otorgar los servicios a la ciudadanía.

2.2.4 Amenazas

- Incremento en la percepción de inseguridad por parte de la ciudadanía.
- Cambios de gobierno municipal y estatal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describe brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. CREACIÓN Y DISEÑO DEL PP (3.8)

Este apartado cumple con un nivel alto ya que el problema o necesidad prioritaria que buscar resolver el programa, está identificado en un documento el cual esta formulado en un hecho negativo, identifica la población que tiene el problema y se define un plazo para su revisión, tomando como fuente de información el documento diagnóstico, árbol de problemas, y el documento de planeación del Pp. Por otra parte, está alineado al Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sin embargo, se identifica que es importante desde el diseño del diagnóstico identificar la población potencial y objetivo, así como incorporar evidencia sobre dicha problemática desde lo local, así como a nivel estatal, nacional e internacional.

II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS (4.0)

El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, estatal, municipal, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS), por otra parte, existe una articulación entre los actores estratégicos (Federación, Estado, Municipio), para contribuir a mejorar las condiciones de seguridad mediante el fortalecimiento de la institución de Seguridad Pública, de acuerdo a lo plantado en el Pp y con ello fortaleciendo la política pública en materia de seguridad en el municipio de Tijuana.

III. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO (2.3)

De acuerdo al análisis histórico del programa, se identifica que no se cuenta con una metodología para determinar la población potencial y objetivo por lo que el nivel de cumplimiento fue medio, como se menciona en el apartado de cobertura, la población considerada durante los últimos cuatro años (2019-2022) se ha considerado la misma cantidad de habitantes, como la totalidad de la población de Tijuana tanto para determinar la población potencial como objetivo, por otra parte, en la información proporcionada por la dependencia no muestra evidencia de la población atendida, por lo que, durante estos cuatro años, no se puede identificar el cumplimiento de la meta planteada.

IV. INDICADORES PARA RESULTADOS (4.0)

Al presente apartado se le asigna un nivel de cumplimiento alto, ya que de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, presenta una adecuada lógica vertical debido a que los cuatro niveles de objetivos responden a una relación causal, así mismo, se considera que existe una lógica horizontal que corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del programa, por otra parte, los indicadores correspondientes al fin, propósito, componentes y actividades del Pp, reportan un avance en el periodo superior al 85%.

V. EFICIENCIA OPERATIVA (SIN VALOR CUANTITATIVO)

Si bien es cierto este apartado no cuenta con un valor cuantitativo, es importante resaltar que existe congruencia entre los resultados obtenidos y el recurso ejercido, en los documentos presentados por la dependencia: Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos, el Sistema de tramites presupuestales avance de gestión al mes de diciembre, y Programas Anuales de Evaluación de ejercicios anteriores, se observa que, en los últimos cinco años, el gasto fue destinado para las mismas partidas priorizando los servicios profesionales (pago de nómina) y gasto operativo para atender la seguridad del municipio de Tijuana.

VI. PRODUCTOS (SIN VALOR CUANTITATIVO)

En este apartado no se asigna un valor ya que el programa FORTAMUN no cuenta con un listado de beneficiarios, ya que su objetivo no es brindar apoyos económicos a la población, sino dotar a los municipios de recursos para fortalecer sus finanzas públicas, modernizar sus estructuras administrativas y financiar sus necesidades de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias ejecutivas y la realización de sus objetivos.

VII. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA (4.0)

En el presente apartado, se identifica que el programa cuenta con mecanismos que promuevan los principios de gobierno abierto, participación ciudadana que fomenten la transparencia y acceso a la información, esto debido a que Tijuana se encuentra entre las únicas siete ciudades suscritas a la declaratoria de Municipio Abierto, de las 2 mil 470 que existen en la República Mexicana. La Declaratoria de Municipio Abierto suscrita con el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), se firmó el 4 de noviembre de 2021 bajo el compromiso de transparentar el uso de los recursos públicos, por ello todas las dependencias de la administración pública municipal deberán cumplir con esta iniciativa.

Por otra parte, a través de la página de internet del ayuntamiento <https://www.tijuana.gob.mx/> particularmente en el apartado de cuenta pública <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/CuentaPublica.aspx> se encuentran la normatividad correspondiente, Programas Anuales de Evaluación de ejercicios fiscales anteriores, licitaciones, manual de contabilidad gubernamental, transparencia pública, sistema de evaluación de desempeño, por mencionar algunos datos, así mismo en la página de la Secretaría <https://policia.tijuana.gob.mx/index.aspx> en el apartado de transparencia se puede observar que se encuentra toda la información relativa al FORTAMUN <https://policia.tijuana.gob.mx/fortamun.aspx> en relación al ejercicio del gasto, destino del gasto de FORTAMUN e indicadores.

VIII. ORIENTACIÓN A RESULTADOS (2.0)

De acuerdo a la evidencia entregada y el análisis a evaluaciones externas de ejercicios anteriores, se otorga un valor de cumplimiento medio, esto debido a que no se presentó documentación que identifique el avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Diseño 2019, Evaluación Específica de Desempeño 2020 y Evaluación de Consistencia y Resultados 2021.

Sin embargo, se presentó el documento Anexo C Avance del documento de Trabajo Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas 2022, cual da cuenta del avance de dicha evaluación, así mismo, se puede identificar que, en las recomendaciones emitidas en evaluaciones de ejercicios anteriores, se hace mención sobre la importancia de atender los Aspectos Susceptibles de Mejora ya que no se presenta evidencia de su cumplimiento.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Definir en el diagnóstico las características y la cuantificación de la población que presenta el problema.
2. Incorporar evidencia local, estatal, nacional e internacional en el contenido de diagnóstico que permita identificar y atender con mayor precisión el problema y realizar una intervención más eficaz.
3. Ampliar las fuentes de información para el diseño del diagnóstico del Pp en cuanto a población potencial y objetivo se refiere, tomar en consideración las estadísticas de la Fiscalía General del Estado y la Propia Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana.
4. Diseñar una metodología que permita cuantificar la población, además de acotarla y focalizarla por sexo, edad, zona geográfica prioritaria o de alto índice delictivo, entre otros.
5. Llevar registro de atenciones brindadas, monitoreadas a través de las llamadas al C2, C4 y los diferentes departamentos o tipo de corporaciones que componen esta Secretaría (Preventiva, Tránsito, Bancaria, Comercial y/o Auxiliar).
6. Considerar los Censos de Población y Vivienda de INEGI, CONAPO y otras fuentes de información que permitan actualizar y conocer con mayor precisión datos estadísticos respecto a la población total del municipio de Tijuana.
7. Contar con un informe final de resultados del ejercicio fiscal tanto cuantitativo como cualitativo, que muestre el impacto que arrojan los indicadores, esto debido a que no se entrega evidencia documental que dé cuenta a dicho resultado.

8. Documentar evidencia del componente (servicio), a través de la sistematización de las intervenciones policiales referidas, así como los reportes al 911, y contar con elementos para constatar el cumplimiento del objetivo planteado en este nivel.

9. Dentro de la página de internet un informe de resultados que dé cuenta de cómo el programa impacta y brinda mejores condiciones de seguridad a las y los habitantes de la ciudad de Tijuana.

10. Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores, lo cual contribuirá en fortalecer, focalizar y lograr el impacto esperado del Pp.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **M.A.P. Víctor Octavio Soto Aguilar**

4.2 Cargo: **Director**

4.3 Institución a la que pertenece: **Instituto Nacional para el Desarrollo y la Capacidad Corporativa S.C.**

4.4 Principales colaboradores: **Evaluadora: Elena Anguiano Rentería** **Coordinador Operativo: L.C. Israel De Luna García y C.P. Francelia Polanco Mayorquin**

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vsoto@indecc.com

4.6 Teléfono (con clave lada): **664 634.18.40**

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **28. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios**

5.2 Siglas: **FORTAMUN**

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal**

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal**

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Teléfono: **(664) 688-5524 ext. 5551** correo electrónico: **bbautista@tijuana.gob.mx**

Nombre: **Benjamín Bautista Ortega**

Unidad administrativa: **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal**

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: **Prestación de servicios**

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar),

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: **Tesorería Municipal de Tijuana**

6.3 Costo total de la evaluación: **\$81,865 más IVA**

6.4 Fuente de Financiamiento: **Recurso Propio**

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/>

Anexo 5

Características CREMA de los indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre del indicador	Tasa anual municipal de la incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes		Porcentaje de cobertura policial		Porcentaje de intervención policial en el ámbito municipal	
Método del cálculo	TAMID=(Incidencia delictiva en el municipio en el año terminado * 10,000)/ población del municipio		PCP=(Sectoros patrullados/ total de sectores)*100		PIPAM=(total de reportes verídicos/ total de reportes atendidos)*100	
Claro	Si	El indicador tiene una expresión clara, sencilla, es fácilmente comprensible	Si	Está definido de forma clara y precisa al establecer el porcentaje de cobertura policial.	Si	Está definido de forma clara y precisa al establecer el porcentaje de intervención policial en el ámbito municipal.
Relevante	Si	Se alinea directamente con el propósito del programa el cual es los habitantes de la ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro.	Si	Se alinea directamente con el propósito del programa ya que mide el porcentaje de cobertura policial.	Si	Se alinea directamente con el propósito del programa ya que mide el porcentaje de intervención policial en el ámbito municipal.
Económico	Si	El indicador permite medir el alcance de acuerdo a los recursos del programa.	Si	El indicador permite medir el alcance de acuerdo a los recursos del programa.	Si	El indicador permite medir el alcance de acuerdo a los recursos del programa.
Monitoreable	Si	El indicador se sujeta a una verificación independiente y el método de cálculo del indicador es claro, y la información para su construcción está definida de acuerdo a los medios de verificación.	Si	Se puede medir y evaluar de manera periódica y sistemática.	Si	Se puede medir y evaluar de manera periódica y sistemática.
Adecuado	Si	El indicador aporta una base suficiente para identificar la incidencia delictiva.	Si	Al establecer un porcentaje, proporciona una medida cuantitativa que refleja la cobertura policial	Si	Al establecer un porcentaje, proporciona una medida cuantitativa que refleja la intervención policial en el ámbito municipal.
% de características cumplidas	100%		100%		100%	

Programa Anual de Evaluación 2023

SSPCM

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA MUNICIPAL**

28. FORTAMUN

PRIMER INFORME

 Evaluación
Específica de Desempeño

Índice

1. Introducción	3
1.1 Primer Informe	4
1.2 Objetivos de la evaluación	5
1.3 Características del programa	6
2. Evaluación específica de desempeño	10
2.1 Creación y diseño del Pp	11
2.2 Contribución a las metas y estrategias	16
2.3 Población potencial y objetivo	18
2.4 Indicadores para resultados	23
2.5 Eficiencia operativa	30
2.6 Productos	32
2.7 Rendición de cuentas y transparencia	33
2.8 Orientación a resultados	36
3. Resultados	40
3.1 Resumen	41
3.2 Valoración por apartado	42

1 Introducción

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74 fracción VI y 79 de esta Constitución.

La publicación en el Diario Oficial de la Federación del 10 de febrero de 2014 del Decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral, en el que se adiciona el apartado C del artículo 26 constitucional mediante el cual se creó el CONEVAL como un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El Plan Institucional del CONEVAL 2018-2026 estableció como objetivo normar y coordinar la evaluación de las políticas y los programas de desarrollo social, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza a fin de generar información objetiva sobre la situación de la política social que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

Por ello, en cumplimiento a las reformas de las Leyes Federales, Estatales y ordenamientos locales de los últimos años, en las que se requiere la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). La Tesorería Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California estableció el Programa Anual de Evaluaciones 2023 (PAE 2023) aplicable a los programas ejecutados durante el ejercicio fiscal 2022.

De acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño vigente a la fecha, se muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como una síntesis realizada mediante trabajo de gabinete, con base en la información proporcionada por las unidades responsables respecto el ejercicio fiscal 2022 que permita contribuir en la toma de decisiones.

1.1 Primer Informe

Los productos y plazos de entrega establecidos en el Programa Anual de Evaluación de la Tesorería Municipal y los Organismos Descentralizados de la administración pública del Ayuntamiento de Tijuana, requieren como primer informe, la presentación de las Características del programa y del instrumento de la Evaluación de Específica de Desempeño que consta de un cuestionario conformado por 22 preguntas que fueron contestadas mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA	
APARTADO	TOTAL
Creación y diseño del Pp	4
Contribución a las metas y estrategias	2
Población potencial y objetivo	3
Indicadores para resultados	5
Eficiencia operativa	2
Productos	1
Rendición de cuentas y transparencia	3
Orientación a resultados	2
TOTAL	22

1.2 Objetivos de Evaluación

OBJETIVO GENERAL

Contar con una valoración del desempeño de los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Modelo de Términos de Referencia de "Evaluación Específica de Desempeño" para contribuir a la toma de decisiones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal correspondiente, mediante el análisis de los indicadores de resultados, información programática y presupuestal, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

1.3 Características del Programa

1. Identificación del programa.

El programa 28. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), es otorgado por la Federación para las Entidades y los Municipios a través del ramo 33, particularmente este programa opera desde 1992 en el municipio de Tijuana Baja California, el cual está a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, misma que se encuentra ubicada en Blvd. Cuauhtémoc Sur y Río Suchiate #2141 Colonia Marrón.

La seguridad pública municipal es una función que corresponde otorgar al Ayuntamiento, por conducto esta Secretaría, mediante la cual se protege la integridad física de las y los ciudadanos y sus bienes, cuya prestación, en el marco del respeto a los derechos humanos.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

El diagnóstico del programa, establece que existen factores sociales que detonan la delincuencia como la crisis socioeconómica, el tráfico y consumo de estupefacientes, la pobreza y desigualdad, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en el núcleo familiar y comunidades, factores demográficos, tales como altas tasas de migración y repatriación, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional aceleradas.

Dichas causas son inherentes a un mayor número de delitos derivado del mayor número de personas, factores urbanos y de infraestructura que generan delitos de oportunidades y falta de apropiación ciudadana de los espacios públicos, tales como problemas de accesibilidad, ubicación en zonas desligadas de la estructura urbana, falta de alumbrado en calles, plazas, puentes peatonales y espacios públicos, déficit de mantenimiento en parques y áreas verdes, falta de espacios deportivos en condiciones adecuadas, entre otros, los cuales a su vez generan otro factor importante, el cual es la percepción de inseguridad de la población.

Por lo que, la necesidad preponderante es solventar el problema principal de insuficiencia de presupuesto para el cumplimiento de las necesidades más apremiantes que requieren las y los elementos policiales para prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana.

Es por ello que el problema planteado para este programa en el ejercicio fiscal 2022 es: "Deficiente servicio de seguridad en el municipio de Tijuana".

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024.

Eje: 1 Justicia y Estado de Derecho.

Objetivo: 1.4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.

Estrategia: 1.4.4. Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como los bienes y/o servicios que ofrece.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) es un recurso federal otorgado a las entidades federativas quienes, a su vez, hacen la distribución y ministración de los recursos para cada municipio según su población, esto apegado al calendario establecido y publicado en el Periódico Oficial del Estado.

El principal objetivo es fortalecer las administraciones públicas municipales, particularmente el Programa presupuestario (Pp) 28 FORTAMUN a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana, el cual está dirigido a atender los requerimientos y necesidades más apremiantes en materia de seguridad.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

De acuerdo al Programa Operativo Anual (POA), el cual establece como objetivo atender a la totalidad de la población de la ciudad de Tijuana, considerando 1,559,683 personas, el cual desglosa por sexo: 776,030 mujeres y 783,653 hombres, así como por grupo etario: 0-14 años 485,202 personas, 15-44 años 779,101 personas, 45-64 años 224,787 personas, 65 o más 70,593 personas.

Desagregación por sexo	Mujeres	Hombres
	776,030	783,653
Desagregación por grupo de edad	0-14 años	15-44 años
	485,202	779,101
	45-64 años	65 o más
	224,787	70,593

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

Se establece que la población objetivo es atender la totalidad de la población de la ciudad de Tijuana en los casos que le competan al programa de seguridad pública por el periodo del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 de acuerdo al Programa Operativo Anual.

7. Presupuesto aprobado 2022.

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Participaciones Federales	\$1,081,503,303.84	\$1,241,631,342.80	\$1,238,478,129.57

8. Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Nivel de objetivo	Descripción	Nombre del indicador	Frecuencia	Metas (2022)	Valor Alcanzado	Avance (%)
Fin:	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad mediante el fortalecimiento de la institución de Seguridad Pública del Municipio de Tijuana.	Tasa anual municipal de la incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes	Anual	236.97	224.90	94.91%
Propósito:	Los habitantes de la ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro.	Porcentaje de cobertura policial	Semestral	50% 50%	50% 50%	100%
PIC1:	Eficiente servicio de Seguridad Pública en la ciudad de Tijuana brindado.	Porcentaje de intervención policial	Trimestral	20% 20% 20% 20%	23.45% 23.79% 20%	87.24%
PIC1A1:	Aplicación de recursos federales FORTAMUN para el pago de nómina, uniformes, capacitación y evaluaciones de los policías municipales, para el pago de mantenimiento, combustible y lubricantes de las unidades de patrulla, entre otros, destinado para la prevención de delitos mediante vigilancia en la ciudad.	Porcentaje de aplicación del recurso FORTAMUN	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100%

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El programa está alineado al Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, se diseñó de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, cumple con la lógica vertical y horizontal de los elementos que lo integran, actividades, componentes, propósito y fin, esto para atender el problema: "Deficiente servicio de seguridad en el municipio de Tijuana".

Si bien es cierto que, el recurso destinado para este programa está dirigido para pago de nómina de las y los policías, así como otros gastos operativos, es importante analizar el planteamiento de la MIR, así como focalizar y establecer una metodología para la cobertura de atención desde un impacto diferenciado por sexo, edad y ubicación geográfica; al no contar con esta información es difícil medir el impacto del Programa.

10. Tipo de apoyo que entrega el Pp.

El programa presupuestario evaluado FORTAMUN no otorga apoyos de manera directa a la población por lo que no se identifican tipos o montos de apoyo asignados, características socioeconómicas o de las personas que no son beneficiarias.

El servicio que se brinda a la ciudadanía, a través de este programa es mediante la inversión del recurso en la operatividad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, como: Pago de la nómina de las y los policías municipales, mantenimiento y consumo de gasolina de las unidades patrullas de la policía municipal, servicios de capacitación y evaluaciones de control de confianza para policías, equipo de comunicación que incluye una antena nueva y radios portátiles TPH900, así como la compra de una Plataforma de Software y un Servidor para contar con un sistema que permita unificar procesos y conjuntar toda la información en una base de datos única, entre otros, con el fin de satisfacer las necesidades de seguridad de la ciudad de Tijuana.

2 Evaluación Específica de Desempeño

Con base en los términos de referencia de la evaluación Específica de Desempeño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la evaluación contiene ocho apartados con 22 preguntas:

- **Creación y diseño del Pp.**

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.

- **Contribución a las metas y estrategias.**

Analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

- **Población potencial y objetivo.**

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados.

- **Indicadores para resultados.**

Analizar la lógica horizontal y vertical, así como el grado de avance de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el avance en relación con los objetivos establecidas.

- **Eficiencia operativa.**

Examinar la congruencia entre los recursos ejercidos con relación al nivel de cumplimiento de las metas.

- **Productos.**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información de los beneficiarios del programa.

- **Rendición de cuentas y transparencia.**

Identificar si el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

- **Orientación a resultados.**

Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.

Los ocho apartados incluyen preguntas específicas, de las que 18 deben ser respondidas mediante un esquema binario (Sí/No) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 4 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

A continuación, se describen los resultados obtenidos a través de la aplicación de la evaluación Específica de Desempeño.

2.1 Creación y Diseño del Pp

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">● El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,● El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal en el planteamiento del Programa 28. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), centra el problema en: Deficiente servicio de seguridad pública en el municipio de Tijuana, esto de acuerdo al documento "árbol de problemas", por lo que se determina que el diseño del programa se formula como un hecho negativo y es una necesidad que puede ser revertida.

En el documento **Planeación del Programa Presupuestario**, considera como problema atender la insuficiencia presupuestal para el cumplimiento de las necesidades más apremiantes que requieren los elementos policiales, para prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana,

Por otra parte, en el documento **Diagnóstico** que soporta la creación sustancial del Programa Presupuestario, establece que existen factores sociales que detonan la delincuencia como la crisis socioeconómica, el tráfico y consumo de estupefacientes, la pobreza y desigualdad, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en el núcleo familiar y comunidades, factores demográficos, tales como altas tasas de migración y repatriación, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional aceleradas. Por lo que, la necesidad preponderante es solventar el problema principal de insuficiencia de presupuesto para el cumplimiento de las necesidades más apremiantes que requieren las y los elementos policiales para prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana.

El **Programa Operativo Anual (POA)**, el cual establece como población objetivo atender a la totalidad de la población de la ciudad de Tijuana en los casos que le competan al programa de seguridad pública por el periodo

del ejercicio fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, considerando 776,030 mujeres y 783,653 hombres.

Por otra parte, el plazo para su revisión y actualización se realiza de forma anual, con el diseño del planteamiento del Programa Presupuestario.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ● El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ● El diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo a la evidencia entregada, particularmente en el documento **Diagnóstico** se establecen las características del problema, y a través de los documentos de **árbol de problemas** y **árbol de objetivo** se define en este caso la causa y el efecto considerados en este Programa:

- Causa: Servicio de seguridad público ineficiente
- Efecto: Malas condiciones para realizar el trabajo de la Policía Municipal

De acuerdo al **Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana, Baja California**, en el artículo 3ro establece que: La seguridad pública municipal es una función que corresponde otorgar al Ayuntamiento, por conducto de esta Secretaría, mediante la cual se protege la integridad física de las y los ciudadanos y sus bienes, cuya prestación, en el marco del respeto a los derechos humanos. En este sentido el programa considera a toda la ciudadanía del municipio de Tijuana, dentro de la necesidad del problema que se planea atiende, sin embargo, es importante focalizar las características y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida, así como la ubicación territorial, para medir el impacto de los resultados esperados.

El plazo que se establece para la revisión y actualización del diagnóstico es anual de acuerdo a la planeación del programa presupuestario del ejercicio fiscal correspondiente.

En el diagnóstico se recomienda **(sugerencia de mejora 1)** definir las características y la cuantificación de la población que presenta el problema.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ● El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ● La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ● Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y ● Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal sustenta la justificación del Programa en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 2: Seguridad, 2.1. Tijuana en paz y segura, Estrategia: 2.1.1. Implementación del Sistema de vigilancia comunitaria cercana, Línea de acción: 2.1.1.1. Reforzar los operativos para ampliar la presencia policial, así como el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana, Baja California, el cual tiene como objetivo de acuerdo al artículo 3ro: Mantener el orden y la tranquilidad pública en el Municipio, conforme a los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar sus libertades, el orden y la paz pública, así como el respeto y protección de los derechos humanos; Prevenir la comisión de un delito e infracciones a leyes y reglamentos, propiciar la participación ciudadana en materia de seguridad, la promoción y atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima, en el ámbito territorial del Municipio, fomentando en la sociedad una cultura de legalidad; disminuir y contener la incidencia delictiva en el Municipio, identificando sus factores criminógenos, por mencionar algunas.

Se alinea al Plan Estatal de Desarrollo específicamente a la Política Pública 2: Seguridad y Paz para todos, 2.3. Combate al delito, 2.3.1. Inteligencia y operación policial, Estrategia 2. Fortalecer la infraestructura tecnológica, sistemas y bases de datos en materia de seguridad y procuración de justicia, Línea de acción 2.1 Hacer más eficaz la interconexión tecnológica de todos los sistemas de información y comunicación de los tres órdenes de gobierno.

Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024, Eje: 1 Justicia y Estado de Derecho, Objetivo: 1.4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos, Estrategia: 1.4.4. Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.

En lo que respecta a la evidencia internacional se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible específicamente el objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

Como se puede observar se alinea a lo establecido a nivel nacional e internacional, sin embargo, se recomienda **(sugerencia de mejora 2)** incorporar evidencia nacional e internacional en el contenido de diagnóstico que permita identificar y atender con mayor precisión el problema y realizar una intervención más eficaz.

4. La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

- a) El problema público o necesidad identificada.**
- b) El nombre o denominación del programa.**
- c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.**
- d) Mecanismo de intervención adoptado.**

Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ● La modalidad del Pp es consistente con todas de las características mencionadas en la pregunta.

La clasificación del programa según el documento “Matriz de Indicadores para Resultados” es la de “Prestación de servicios públicos” (E), en la cual se agrupan las actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes modalidades: funciones de gobierno, funciones de desarrollo social, funciones de desarrollo económico.

La modalidad del programa presupuestario se define como un clasificador que ayuda a identificar las características de los recursos en función de la naturaleza y objetivos del programa, en este sentido de acuerdo el programa 28. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), es otorgado por la Federación para las Entidades y los Municipios a través del ramo 33, que de acuerdo a la Ley de coordinación fiscal específicamente en el artículo 37 establece que: Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por otra parte se publica en el Diario Oficial de la Federación y se da a conocer a los gobiernos de las entidades federales la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos del ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Por otra parte, se toma en consideración el documento Criterios generales presupuestarios para la administración pública Municipal ejercicio fiscal 2021, el cual en el artículo 1ro establece: Las siguientes disposiciones son de observancia general para los funcionarios municipales autorizados para ejercer el Presupuesto de Egresos asignado a su Unidad de adscripción, Dependencias y Entidades Paramunicipales de la Administración Pública Municipal, sin perjuicio de otras disposiciones legales aplicables.

El programa se denomina: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) e identifica el problema como: "Deficiente servicio de seguridad en el municipio de Tijuana", considerando como causa y efecto directo:

- Causa: Servicio de seguridad público ineficiente
- Efecto: Malas condiciones para realizar el trabajo de la Policía Municipal

Por otra parte, la Matriz de Indicadores para Resultados establece como componentes: Eficiente servicio de Seguridad Pública en la ciudad de Tijuana brindado.

Como se puede observar la modalidad y características del programa presupuestario es consistente tanto con la identificación del problema, la denominación del programa, los componentes y los mecanismos de intervención.

2.2 Contribución a las Metas y Estrategias

5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, estatal, municipal, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS) considerando que:

- a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal en el documento de carácter institucional. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, así como a los ODS, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito o componentes aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, así como a los ODS.**
- c) De manera particular, los indicadores del Pp están alineados con el programa sectorial, especial, institucional o nacional, estatal, municipal, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS).**

Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ● El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, estatal, municipal, así como los ODS y ● Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ● El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

De acuerdo con la Matriz de Planeación de Estrategias, la Matriz de Responsabilidad y Competencia, así como la Matriz de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible del ejercicio fiscal 2022, se vincula el propósito del programa con las siguientes estrategias que se muestran en la siguiente tabla:

<p align="center">FIN:</p> <p align="center">Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad mediante el fortalecimiento de la institución de Seguridad Pública del Municipio de Tijuana.</p>
<p align="center">PROPOSITO:</p> <p align="center">Los habitantes de la ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro.</p>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024	Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021
Estrategia	Estrategia	Estrategia
Estrategia: 1.4.4. Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.	2. Fortalecer la infraestructura tecnológica, sistemas y bases de datos en materia de seguridad y procuración de justicia	Estrategia: 2.1.1. Implementación del Sistema de vigilancia comunitaria cercana
ODS		
objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.		
Otros Programas (especificar)		
Programa Sectorial de Seguridad Pública 2020-2021 Se establecen las siguientes estrategias: 2.1.1 Implementación del sistema de vigilancia comunitaria cercana. 2.1.3 Mejorar los esquemas de selección y permanencia en la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal. 2.1.4 prevención social de la violencia y delincuencia 2.1.5 Creación de alianzas, coordinación y cooperación interinstitucional para la ejecución eficaz, monitoreo y evaluación de las acciones para el desarrollo de las acciones de seguridad. 2.1.6 Implementación de tecnologías de la información en la seguridad ciudadana. 2.1.9 consolidación de la policía con sentido social. 2.1.10 Respeto a los derechos humanos, en materia de seguridad pública		
Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 Eje 8. Nuevo Plan de Seguridad Pública para lograr la construcción de una cultura de paz de mano de instituciones y la población		

Como se puede observar propósito del programa se alinea al Plan Nacional, Estatal, Municipal, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS).

6. ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación necesaria para la consecución de objetivos?

Debido a que el programa 28. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), es otorgado por la Federación para las Entidades y los Municipios a través del ramo 33, existe una articulación entre los actores estratégicos (Federación, Estado, Municipio), para contribuir a mejorar las condiciones de seguridad mediante el fortalecimiento de la institución de Seguridad Pública, de acuerdo a lo plantado en el Pp y con ello fortaleciendo la política pública en materia de seguridad en el municipio de Tijuana.

2.3 Población Potencial y Objetivo

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp.
- f) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Pp lleva a cabo.

Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ● El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ● Las definiciones cumplen con al menos cuatro o cinco de las características establecidas.

Dentro del documento Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp, se hace mención de las diversas problemáticas que enfrenta el municipio de Tijuana en relación al tema de seguridad, sin embargo, no se hace mención de la población potencial ni objetivo, tampoco se focaliza ni se cuantifica de acuerdo a la problemática planteada.

En lo que respecta al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021, brinda información relevante que puede tomarse en consideración al momento de diseñar el Pp para identificar la población potencial, así como las zonas de mayor riesgo y focalizar con mayor precisión.

En el apartado 8.1 Diagnóstico dice lo siguiente:

8.1.2 Incidencia delictiva

La ciudad de Tijuana ha tenido un incremento en la incidencia delictiva en los últimos años. De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, en el año 2019 se registraron 44,223 delitos, concentrado los siguientes tipos:

Registro de delitos, según tipo al mes de noviembre 2019

Tipo de Delitos	Registros
Robos	16,786
Lesiones	2,885
Homicidios dolosos	2,012
Homicidios culposos	188
Delitos patrimoniales	3,662
Secuestros	8
Violación	295
Otros delitos	18,387
Total	44,223

(Fuente: Fiscalía General del Estado)

Colonias con mayor incidencia delictiva

Delegación	Colonia
Centro	Zona centro
	Zona urbana rio Tijuana
	Zona norte
La mesa	La mesa
	Rio Tijuana tercera etapa
La presa	El pípila
Otay Centenario	Nueva Tijuana
Sánchez Taboada	Camino verde
	Sánchez Taboada

(Fuente: Fiscalía General del Estado de Baja California)

8.1.4 Estructura de seguridad urbana

Para garantizar y salvaguardar la seguridad de los residentes en el territorio municipal una de las acciones es incrementar el personal en las corporaciones de seguridad pública. De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2017, Tijuana registra 3,411 elementos adscritos a policía municipal; de los cuales 63.0 % se concentra en policía preventiva, 33.5 % se concentra en policía bancaria, comercial y/o auxiliar y 3.5 %, lo representa la policía de tránsito municipal. En relación con la cobertura de seguridad por cada 100 mil habitantes en el territorio municipal, existe una tasa de policías del 1.31, por debajo del promedio nacional que registra 1.60.

8.1.7 Cobertura de seguridad

En materia de sectorización policiaca se registran 17 sectores en Tijuana; en los últimos años, se han incrementado, principalmente en la zona este con la creación de los sectores Natura y El Florido-Mariano Matamoros y en la zona sur con la construcción de Santa Fe, ampliando la cobertura de los servicios de seguridad y disminuyendo los tiempos de atención y de reacción inmediata por los cuerpos policiacos municipales.

Por otra parte, el Programa Operativo Anual se describe la población objetivo, como la totalidad de la población de la ciudad de Tijuana en los casos que le competan al programa de seguridad pública por el periodo del ejercicio fiscal correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, considerando la cantidad 1,559,683 habitantes, las cual desagrega por sexo 776,030 mujeres y 783,653 hombres, considerados en las siguientes edades: 0-14 años 485,202; 15-44 años 779,101; 45-64 años 224,787 y de 65 o más 70,593.

El plazo que se establece para la revisión y actualización en sus documentos es anual de acuerdo a la planeación del programa presupuestario del ejercicio fiscal correspondiente.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 3**) ampliar las fuentes de información para el diseño del diagnóstico del Pp en cuanto a población potencial y objetivo se refiere, tomar en consideración las estadísticas de la Fiscalía General del Estado y la Propia Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial	Total de la población del Municipio de Tijuana	1,559,683	Habitantes	N/D
Objetivo	Total de la población del Municipio de Tijuana	1,559,683	Habitantes	Programa Operativo Anual
Atendida		N/D	N/D	N/D
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				
No existe una metodología establecida para la cuantificación de la población objetivo.				
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales				
Dentro del planteamiento del diagnóstico del Pp no se consideran fuentes de información oficiales.				

8. La población objetivo identificada:

- Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp.
- Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (potencial y objetivo).
- Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación, población indígena, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables límites administrativos, técnicos, entre otros.
- Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp.

Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ● La población objetivo cumple con dos de las características establecidas.

La población objetivo se relaciona con las problemáticas que se busca solucionar y es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp considerando a toda la población de la ciudad de Tijuana como objetivo, sin embargo, no se encuentra acotada ni focaliza.

Por lo que se recomienda (**sugerencia de mejora 4**) diseñar una metodología que permita cuantificar dicha población, además de acotarla y focalizarla por sexo, edad, zona geográfica prioritaria o de alto índice delictivo, entre otros.

Nombre del Pp: 28. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)		
Población Objetivo: Atender a la totalidad de la población de la ciudad de Tijuana en los casos que le competan al programa de seguridad pública por el periodo del ejercicio fiscal correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre del 2022		
Diagnóstico (Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
No se identificó una metodología para definir la población objetivo	La totalidad de la población de Tijuana	Los habitantes de la ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro.
Problema		
Diagnóstico (Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (Planteamiento del Problema del Pp)	Árbol de problemas
La necesidad preponderante es solventar el problema principal de insuficiencia de presupuesto para el cumplimiento de las necesidades más apremiantes que requieren las y los elementos policiales para prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana.	Con el recurso federal recibido se trata de solventar, precisamente el problema principal de insuficiencia de presupuesto para el cumplimiento de las necesidades más apremiantes que requieren los elementos policiales para prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana.	Deficiente servicio de seguridad en el municipio de Tijuana

9. El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen.

- d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- e) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Sí.

Nivel	Criterios
2	● La estrategia de cobertura cuenta con dos o tres de las características establecidas.

El Programa Presupuestario de acuerdo a la evidencia entregada define la población objetivo, sin embargo, debido a que es un recurso otorgado por la federación se diseña de forma anual, por lo que, no considera el presupuesto, ni metas de cobertura para atender a la población objetivo en los próximos cinco años.

De acuerdo al análisis histórico de la población potencial y objetivo se puede identificar en el siguiente cuadro comparativo que, durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 se ha considerado la misma cantidad de habitantes, por otra parte, en la información proporcionada por la dependencia no muestra evidencia de la población atendida, por lo que, durante estos cuatro años, no se puede identificar el cumplimiento de la meta planteada, en este sentido se recomienda **(sugerencia de mejora 5)** llevar registro de atenciones brindadas, monitoreadas a través de las llamadas al C2, C4 y los diferentes departamentos o tipo de corporaciones que componen esta Secretaría (Preventiva, Tránsito, Bancaria, Comercial y/o Auxiliar). **(sugerencia de mejora 6)** Considerar los Censos de Población y Vivienda de INEGI, CONAPO y otras fuentes de información que permitan actualizar y conocer con mayor precisión datos estadísticos respecto a la población total del municipio de Tijuana.

Tipo de Población	Unidad de Medida	2019	2020	2021	2022
P. Potencial	Habitantes	1,559,683	1,559,683	1,559,683	1,559,683
P. Objetivo	Habitantes	1,559,683	1,559,683	1,559,683	1,559,683
P. Atendida	Habitantes	N/D	N/D	N/D	N/D
P. A x 100	%	N/D	N/D	N/D	N/D
P. O					

2.4 Indicadores para Resultados

10. La Matriz de Indicadores para Resultados del programa, en sus niveles de objetivo cumplen con la lógica vertical de acuerdo con las siguientes características:

- a) La realización de las Actividades genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.
- b) La realización de los Componentes genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.
- c) La realización del Propósito junto con los supuestos en ese nivel de objetivos contribuye a alcanzar el Fin.
- d) El Fin es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzarlo.
- e) No existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras).

Sí.

Nivel	Criterios
4	● La MIR del Pp cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.

La Matriz de Indicadores para Resultados del programa, presenta una adecuada lógica vertical debido a que los cuatro niveles de objetivos responden a una relación causal.

De acuerdo al análisis de la actividad consideradas en la MIR es clara, es necesaria y consideran los supuestos, en lo que respecta al orden cronológico solo se considera una actividad, lo anterior permite que se logre el componente: Eficiente servicio de Seguridad Pública en la ciudad de Tijuana brindado que contribuye junto con los supuestos al propósito: Los habitantes de la ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro; y este al fin: Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad mediante el fortalecimiento de la institución de Seguridad Pública del Municipio de Tijuana.

Promedio Simple de Actividades	
Total de actividades que tiene el componente (A):	1
Características	C5
Claridad	1
Orden Cronológico	1
Necesarias	1
Supuestos	1
Total de características que cumplen (B)	1
Total de características $C=(A*4)$	1
Promedio $D= B/C$	1.00
Promedio "D"	100.00%

Promedio Simple de Componentes	
Características	C5
Resultados logrados	1
Bienes o servicios	1
Necesarios	1
Supuestos	1
Total de características que cumplen (A)	4
Promedio B= A/4	1
	Promedio "C" 100.00%

11. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Se han identificado adecuadamente los supuestos para cada nivel del resumen narrativo.**
- b) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- c) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- d) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ● Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Considerando que la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del programa, se puede identificar en la revisión de dicho documento que si cumple con esta lógica.

Esto debido a que las columnas como lo son resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y los supuestos contribuye al logro del objetivo del programa, tal como se muestran en la siguiente tabla.

Resumen narrativo	Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Contribuir a la paz y seguridad mediante el fortalecimiento de la de Seguridad Pública del Municipio de Tijuana, a través de la aplicación del recurso federal FORTAMUN	Tasa anual municipal de la incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes	Población fuente: CONAPO, datos incidencia delictiva Fiscalía del Estado	Los múltiples factores que impactan en la incidencia delictiva (sociales, económicos, educativos, etc.) mantienen un comportamiento que contribuye a mejorar las condiciones de seguridad pública.
Los habitantes de la ciudad de Tijuana desarrollan sus	Porcentaje de cobertura policial	Informes de Parte de Novedades de cada Distrito Policial del	La infraestructura de la ciudad de Tijuana permite ampliar la

actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro.		Municipio de Tijuana, registros que se encuentran en los archivos de las oficinas de Dirección General de Policía y Tránsito	cobertura en el patrullaje policial
Eficiente servicio de Seguridad Pública en la ciudad de Tijuana brindado.	Porcentaje de intervención policial	Reportes ciudadanos al C4 por medio del número de emergencia 911, 066, mismos registros se encuentran en los archivos de las oficinas de Dirección General de Policía y Tránsito	La ciudadanía realiza reportes verídicos mediante el número telefónico 911
Aplicación de recursos federales FORTAMUN para el pago de nómina, uniformes, capacitación y evaluaciones de los policías municipales, para el pago de mantenimiento, combustible y lubricantes de las unidades de patrulla, entre otros, destinado para la prevención de delitos mediante vigilancia en la ciudad.	Porcentaje de aplicación del recurso FORTAMUN	Avances trimestrales del sistema de recursos federales Transferidos, disponibles en páginas oficiales de la secretaría	La federación proporciona los recursos en el tiempo estipulado en calendario de ministración de recursos

12. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

- a) Claros;
- b) Relevantes;
- c) Económicos;
- d) Monitoreables;
- e) Adecuados.

Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ● Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

En la MIR, así como a las Fichas Técnicas de Indicadores se puede identificar que de acuerdo a los indicadores que corresponden al componente, propósito y fin, son claros es decir se redactan de una forma sencilla, relevantes para medir el logro de los objetivos, económicos, monitoreables considerando fuentes oficiales y adecuados.

Característica	Total de Objetivos de la MIR (A)	Características por objetivo			Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	CI		
a) Claros	3	1	1	1	3	1
b) Relevantes	3	1	1	1	3	1
c) Económicos	3	1	1	1	3	1
d) Monitoreables	3	1	1	1	3	1
e) Adecuados	3	1	1	1	3	1

13. ¿Se cuenta con un avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp respecto de sus metas?

Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Entre 85% y 100% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 100% (Alto y Medio Alto).

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados el indicador contemplado para el fin es: Tasa anual municipal de la incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes, considerando una meta o línea base de 236.97, y de acuerdo a las Fichas Técnicas de Indicadores, así como al Cuarto avance trimestral programático del ejercicio fiscal 2022, muestran que la meta alcanzada fue de 224.90 cumpliendo con el 94.91% de avance, esto se justifica debido a que los múltiples factores que impactan en la incidencia delictiva mantuvieron un buen comportamiento al mejorar las condiciones de seguridad, mismo que contribuyó a disminuir la tasa de delitos por cada 10,000 habitantes en el municipio de Tijuana.

En lo que corresponde al indicador del propósito: Porcentaje de cobertura policial, se consideró el método de cálculo (total de sectores/sectores patrullados) *100, con una meta por cumplir del 100% (semestre del 50%) en el cual al final del ejercicio se muestra un avance del 100% de dicha meta.

A continuación, se muestra un comportamiento del indicador correspondiente al fin y propósito de ejercicios anteriores:

Avance de los Indicadores Estratégicos										
2019						2020				
Presupuesto devengado: 1,008,328,810.24						Presupuesto devengado: 1,198,300,552.01				
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Fin	Porcentaje en la disminución de delitos	Anual	93.00	93.00	100%	Porcentaje en la disminución de delitos	Anual	93.99	89.62	96.36
Propósito	Porcentaje de cobertura policial	Semestral	50/50%	50/50%	100%	Porcentaje de cobertura policial	Semestral	50/50%	50/50%	100%

Avance de los Indicadores Estratégicos										
2021						2022				
Presupuesto devengado: 1,059,007,771.78						Presupuesto devengado: 1,238,478,129.57				
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Fin	Tasa anual municipal de la incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes	Anual	249.44	236.97	110.79%	Tasa anual municipal de la incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes	Anual	236.97	224.90	94.91%
Propósito	Porcentaje de cobertura policial	Semestral	50/50%	50/50%	100%	Porcentaje de cobertura policial	Semestral	50/50%	50/50%	100%

(fuente: Programa Anual de Evaluación de ejercicios anteriores y Fichas Técnicas de Indicadores)

Como se puede observar existe un alto avance en el cumplimiento de los indicadores, sin embargo, se recomienda **(sugerencia de mejora 7)** contar con un informe final de resultados del ejercicio fiscal tanto cuantitativo como cualitativo, que muestre el impacto que arrojan los indicadores, esto debido a que no se entrega evidencia documental que dé cuenta a dicho resultado.

14. ¿Se cuenta con un avance de los indicadores de servicios y de gestión (actividades y componentes) de la MIR del Pp respecto de sus metas?

Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Entre 85% y 100% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 100% (Alto y Medio Alto).

De acuerdo a las Fichas Técnicas de Indicadores y el Cuarto avance trimestral programático, se muestra el grado de cumplimiento de los indicadores de gestión, en lo que corresponde al indicador del componente: Porcentaje de intervención policial en el ámbito municipal, se consideró una línea base del 80%, registrando un valor alcanzado del 87.24%, el incremento se justifica porque la ciudadanía realizó más reportes verídicos mediante el número telefónico 911 de los esperados en los primeros dos trimestres.

Por otra parte, el indicador de la actividad: Porcentaje de aplicación del recurso FORTAMUN con una línea base del 100%, con un valor alcanzado del 100%.

Avance de los Indicadores Gestión										
2019						2020				
Presupuesto devengado: 1,008,328,810.24						Presupuesto devengado: 1,198,300,552.01				
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Componente	Porcentaje de intervención policial en el ámbito municipal	Trimestral	20% 20% 20% 20%	20% 20% 20% 20%	80%	Porcentaje de intervención policial en el ámbito municipal	Trimestral	20% 20% 20% 20%	20% 20% 20% 20%	80%
Actividad	Porcentaje aplicación recurso FORTAMUN	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100%	Porcentaje aplicación recurso FORTAMUN	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100%

Avance de los Indicadores Gestión										
2021						2022				
Presupuesto devengado: 1,059,007,771.78						Presupuesto devengado: 1,238,478,129.57				
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Componente	Porcentaje de intervención policial en el ámbito municipal	Trimestral	20% 20% 20% 20%	20% 20% 20% 20%	80%	Porcentaje de intervención policial	Trimestral	20% 20% 20% 20%	23.45% 23.79% 20% 20%	87.24%
Actividad	Porcentaje de aplicación del FORTAMUN en los gastos de operación de la policía municipal	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100%	Porcentaje de aplicación del recurso FORTAMUN	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100%

(fuente: Programa Anual de Evaluación de ejercicios anteriores y Fichas Técnicas de Indicadores)

Se identifica un alto avance en el cumplimiento de los indicadores de gestión, en este apartado se recomienda **(sugerencia de mejora 8)** documentar evidencia del componente (servicio), a través de la sistematización de las intervenciones policiales referidas, así como los reportes al 911, y contar con elementos para constatar el cumplimiento del objetivo planteado en este nivel.

2.5 Eficiencia Operativa

15. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece.

De acuerdo al documento de Planeación del Programa Presupuestario, el cual hace mención que el recurso federal recibido trata de solventar, el problema principal de insuficiencia presupuestal para el cumplimiento de las necesidades más apremiantes que requieren los elementos policiales para prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana, por lo que de acuerdo al documento Sistema de Trámites presupuestales avance de gestión al mes de diciembre de 2022 (detallado por ramo/capítulo/partida), se identifica que el recurso es utilizado para atender las necesidades planteadas como lo son pago de nómina a policías y gastos operativos, por lo que se ejerce a través de los siguientes capítulos de gasto: 10000 servicios profesionales, 20000 mantenimiento y suministros, 30000 servicios generales y 50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Capítulo de Gasto	Partida	Concepto de gastos	Egresos Modificado	Egresos Devengado
10000: Servicios personales	11301	Sueldo tabular personal permanente	157,276,889.58	157,276,886.58
	13202	Prima vacacional	14,831,746.86	14,831,746.86
	13203	Gratificación de fin de año	88,741,536.97	88,609,705.93
	13401	Compensaciones	77,255,620.57	76,703,077.80
	15403	Previsiones sociales múltiples	162,077,479.55	162,077,479.55
	15901	Otras prestaciones	349,957,782.94	348,862,293.70
Subtotal del Capítulo 1000			850,141,056.47	848,361,190.42
20000: Materiales y suministros	26101	Combustible	131,726,761.48	131,726,761.48
	26102	Lubricantes y aditivos	2,537,909.93	2,094,535.33
	27101	Vestuario y uniforme	48,302.20	48,302.20
	29602	Refaccione y accesorios para equipo de transporte	40,017,073.71	39,472,580.97
Subtotal del Capítulo 2000			174,330,047.32	173,342,179.98
30000: Servicios generales	33903	Subrogaciones	5,824,000.00	5,824,000.00
	33401	Servicio de capacitación	6,551,999.99	6,551,999.99
	33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	22,500,000.00	22,500,000.00
	35501	Reparación y equipo de transporte	143,870,605.63	143,485,127.24
Subtotal del Capítulo 3000			178,746,605.62	178,361,127.23
50000: Bienes	51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	1,160,000.00	1,160,000.00
	59101	Software	8,816,000.00	8,816,000.00
	56501	Equipo de computación y	19,102,182.68	19,102,182.03

Capítulo de Gasto	Partida	Concepto de gastos	Egresos Modificado	Egresos Devengado
muebles, inmuebles e intangibles		telecomunicación		
	52301	Cámaras fotográficas y de video	9,012,810.11	9,012,809.31
	56901	Otros equipos	322,640.60	322,640.60
Subtotal del Capítulo 5000			38,413,633.39	38,413,631.94
Total			1,241,631,342.80	1,238,478,129.57

16. Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando los últimos cinco ejercicios fiscales del Pp.

Existe congruencia entre los resultados obtenidos y el recurso ejercido, en los documentos presentados por la dependencia: Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos, el Sistema de tramites presupuestales avance de gestión al mes de diciembre, y Programas Anuales de Evaluación de ejercicios anteriores, se observa que, en los últimos cinco años, el gasto fue destinado para las mismas partidas priorizando los servicios profesionales (pago de nómina) y gasto operativo para atender la seguridad del municipio de Tijuana.

Ejercicio	Aprobado	Modificado	Ejercicio
2018	\$798,763,474.29	\$877,472,012.89	\$877,457,468.73
2019	\$877,472,012.89	\$1,008,682,490.42	\$1,008,328,810.24
2020	\$990,753,983.46	\$1,032,656,701.45	1,198,300,552.01
2021	1,042,688,960.84	1,064,436,665.69	1,059,007,771.78
2022	1,081,503,303.84	1,241,631,342.80	1,238,478,129.57

2.6 Productos

17. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

No aplica.

El programa FORTAMUN no cuenta con un listado de beneficiarios, ya que su objetivo no es brindar apoyos económicos a la población, sino dotar a los municipios de recursos para fortalecer sus finanzas públicas, modernizar sus estructuras administrativas y financiar sus necesidades de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias ejecutivas y la realización de sus objetivos.

2.7 Rendición de Cuentas y Transparencia

18. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

No aplica.

El programa FORTAMUN no cuenta con un listado de beneficiarios, ya que su objetivo no es brindar apoyos económicos a la población, sino dotar a los municipios de recursos para fortalecer sus finanzas públicas, modernizar sus estructuras administrativas y financiar sus necesidades de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias ejecutivas y la realización de sus objetivos.

19. El programa cuenta con mecanismos que promuevan los principios de gobierno abierto, participación ciudadana que fomenten la transparencia y acceso a la información con las siguientes características:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.**
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.**
- c) El Pp promueve la generación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.**
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información.**

Sí.

Nivel	Criterios
4	● Los mecanismos de transparencia tienen todas las características establecidas.

Tijuana se encuentra entre las únicas siete ciudades suscritas a la declaratoria de Municipio Abierto, de las 2 mil 470 que existen en la República Mexicana. La Declaratoria de Municipio Abierto suscrita con el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), se firmó el 4 de noviembre de 2021 bajo el compromiso de transparentar el uso de los recursos públicos, por ello todas las dependencias de la administración pública municipal deberán cumplir con esta iniciativa.

La Secretaría cuenta con mecanismos de transparencia y acceso a la información a través de la página de internet <https://policia.tijuana.gob.mx/index.aspx>, en se reciben y dan tramite a solicitudes de información, así como través de los buzones de queja que se encuentran en las instalaciones de dicha dependencia donde la ciudadanía puede de hacer uso de ellos.

Por otra parte, en lo que respecta al mecanismo de participación ciudadana, al plantearse el programa como un recurso exclusivamente para el pago de nómina y gastos operativos no se contempla, sin embargo, a través de los comités sectoriales y foros de consulta para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, existe participación de la ciudadanía, empresarias/os y organizaciones de la sociedad civil, donde se analizan las diversas problemáticas y se reciben propuesta para fortalecer las política y programas en materia de seguridad.

20. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ● Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

A través de la página de internet del ayuntamiento <https://www.tijuana.gob.mx/> particularmente en el apartado de cuenta pública <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/CuentaPublica.aspx> se encuentran la normatividad correspondiente, Programas Anuales de Evaluación de ejercicios fiscales anteriores, licitaciones, manual de contabilidad gubernamental, transparencia pública, sistema de evaluación de desempeño, por mencionar algunos datos, así mismo en la página de la Secretaría <https://policia.tijuana.gob.mx/index.aspx> en el apartado de transparencia se puede observar que se encuentra toda la información relativa al FORTAMUN <https://policia.tijuana.gob.mx/fortamun.aspx> en relación al ejercicio del gasto, destino del gasto de FORTAMUN e indicadores.



Además, es a través de la página de internet del Ayuntamiento de Tijuana que, se cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas, en donde los y las ciudadanas pueden realizar solicitudes de acceso a la información, al mismo tiempo, se pueden encontrar resultados y reportes. En ese sentido y con base en los artículos 81 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se establece que, de manera trimestral y obligatoria, se realiza la publicación de información relacionada a los avances del programa.

Se recomienda incorporar **(sugerencia de mejora 9)** dentro de la página de internet un informe de resultados que dé cuenta de cómo el programa impacta y brinda mejores condiciones de seguridad a las y los habitantes de la ciudad de Tijuana.

2.8 Orientación a Resultados

21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos cuatro años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

La UR no presentó documento que identifique el avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Diseño 2019, Evaluación Específica de Desempeño 2020 y Evaluación de Consistencia y Resultados 2021.

Sin embargo, se muestra el avance de los ASM del Programa Anual de Evaluación 2022, de acuerdo a dicho documento de los 10 ASM todos muestran un avance del 75%, 8 de ellos considerando su implementación en el ejercicio 2023.

Por lo que, se recomienda (**sugerencia de mejora 10**) atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores, lo cual contribuirá en fortalecer, focalizar y lograr el impacto esperado del Pp.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas:

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Diseño	Definición poblaciones potencial y objetivo	Secretaría	Tercer trimestre 2022	Idear una estrategia de cobertura concreta con un horizonte temporal	Informe/Documento	75%		El equipo evaluador no definió la población ya que FORTAMUN

					definido tanto de mediano y largo plazo				No es de aspecto social
2	Diseño		Secretaría	Tercer trimestre 2022	Mejorar en la redacción de las actividades	Matriz de Indicadores	75%		Se implementó para el ejercicio 2023
3	Diseño		Secretaría	Tercer trimestre 2022	Mejorar en la redacción de las actividades y cronología	Matriz de indicadores	75		Se implementará para el ejercicio 2023
4	Diseño		Secretaría	Tercer trimestre 2022	Evidencia de la participación ciudadana en el objetivo del fin	Informe/reporte/documento	75%		No existe participación ciudadana ya que FORTAMUN no es de aspecto social
5	Cobertura y focalización del programa	Ampliación de la metodología	Secretaría	Tercer trimestre 2022	Debido a que el programa llega al total de la población en materia de seguridad pública, sin distinción alguna, se tienen estadísticas del impacto logrado en general	Informes/reportes/documentos	75%		Se implementará para el ejercicio 2023
6	Percepción de la población atendida	Instrumento específico en la evaluación de los porcentajes correspondientes a la disminución del delito	Secretaría	Tercer trimestre ejercicio 2022	Poder medir el grado de satisfacción de la población atendida, como termómetro para la toma de decisiones	Informe/documento	75%		Se implementará para el ejercicio 2023
7	Resultado del programa	Diseñar y aplicar mecanismos para identificar si se está logrando el impacto en la sociedad del programa	Secretaría	Tercer trimestre ejercicio 2022	Poder medir el impacto del Programa entre la población de la ciudad con el fin de implementar mejoras al mismo	Informe/documento	75%		Se implementará para el ejercicio 2023

8	Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora	Seguimiento de ejercicios anteriores	Secretaría	Tercer trimestre ejercicio s 2022	Seguimiento de ejercicios anteriores				Se implementará para el ejercicio 2023
9	Diseño	Elaboración de los árboles de problemas y objetivos	Secretaría	Tercer trimestre ejercicio 2022	Seguimiento en el árbol de problemas	Informe/Documento	75%		Se implementará para el ejercicio 2023
10	Diseño	Elaboración de Matriz de Marco Lógico	Secretaría	Tercer trimestre ejercicio 2022	Seguimiento matriz de marco lógico	Informe/Documento	75%		Se implementará para el ejercicio 2023

22. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública de los últimos cuatro años, se han logrado los resultados establecidos?

De acuerdo a la evidencia entregada por la dependencia no se observa un seguimiento puntual a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones que corresponden a los años 2019, 2020 y 2021, de acuerdo a la revisión de evaluaciones externas se puede identificar que un ASM recurrente es precisamente atender los ASM de ejercicios anteriores.

Sin embargo, el documento presentado Anexo C Avance del documento de Trabajo Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas 2022, se puede observar que, de los 10 ASM todos muestran un avance del 75%, 8 de ellos considerando su implementación en el ejercicio 2023.

Evaluación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Porcentaje de avance
Evaluación de consistencia y resultados 2022	Diseño	Definición de población potencial y objetivo	75%
	Diseño	Definir y establecer la cuantificación de los valores en línea base	75%
	Diseño	Mejora en la redacción de las actividades y cronología	75%
	Diseño	Base de datos	75%
	Cobertura y focalización del programa	Ampliación de metodología	75%
	Percepción de la población atendida	Instrumento específico en la evaluación de los porcentajes correspondientes a la disminución del delito	75%

	Resultados del programa	Diseñar y aplicar mecanismos para identificar si se está logrando el impacto en la sociedad del programa	75%
	Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora	Seguimiento de ejercicios anteriores	75%
	Diseño	Elaboración de árboles de problemas y objetivos	75%
	Diseño	Elaboración de Matriz de Marco Lógico	75%



3 Resultados

En función de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario como instrumento de la evaluación Específica de Desempeño se presenta un resumen semaforizado de las preguntas que tuvieron como opción una respuesta binaria y con su respectivo nivel de respuesta, para una mayor visualización de estos con su respectiva valoración por apartado.

3.1 Resumen

APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA							
No. PREGUNTA	SEMÁFORO			No. PREGUNTA	SEMÁFORO		
	ROJO	AMARILLO	VERDE		ROJO	AMARILLO	VERDE
Creación y diseño del Pp				Eficiencia operativa			
1			4	15	Sin Valor Cuantitativo		
2			3	16	Sin Valor Cuantitativo		
3			4				
4			4	Productos			
Contribución a las metas y estrategias				17			N/A
5			4				
6	Sin Valor Cuantitativo			Rendición de cuentas y transparencia			
Población potencial y objetivo				18			N/A
7			3	19			4
8		2		20			4
9		2					
Indicadores para resultados				Orientación a resultados			
10			4	21		2	
11			4	22	Sin Valor Cuantitativo		
12			4				
13			4				
14			4				

Nota: las preguntas sin nivel de valoración corresponden a respuestas no binarias, y solo incluye un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

NIVEL	SIGNIFICADO
0	No cumple
1	Cumple con nivel medio
2	
3	Cumple con nivel alto
4	

3.2 Valoración por Apartado

Apartados de Evaluación y Metodología				
Apartado	Preguntas	Total	Valor Obtenido	Valor Esperado
I. Creación y diseño del Pp	1-4	4	3.8	4.0
II. Contribución a las metas y estrategias	5-6	2	4.0	4.0
III. Población potencial y objetivo	7-9	3	2.3	4.0
IV. Indicadores para resultados	10-14	5	4.0	4.0
V. Eficiencia operativa	15-16	2	Sin Valor Cuantitativo	Sin Valor Cuantitativo
VI. Productos	17	1	Sin Valor Cuantitativo	Sin Valor Cuantitativo
VII. Rendición de cuentas y transparencia	18-20	3	4.0	4.0
VIII. Orientación a resultados	21-22	2	2.0	4.0
Total	22	22		

Apartados de Evaluación y Metodología



	I. Creación y diseño del Pp	II. Contribución a las metas y estrategias	III. Población potencial y objetivo	IV. Indicadores para resultados	VII. Rendición de cuentas y transparencia	VIII. Orientación a resultados
Valor Esperado	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
Valor Obtenido	3.8	4.0	2.3	4.0	4.0	2.0

Nota Informativa: El apartado “V. Eficiencia operativa y VI. Productos”, no se presenta en la gráfica por no existir referencias numéricas ya que solo maneja aspectos cualitativos.



24 AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021 - 2024

Programa Anual de Evaluación 2023



www.indecc.com

Tel. (664) 634 18 40
organismocertificador@indecc.com

Blvd. Sánchez taboada 9563-408
Zona Río, Tijuana B.C. México